



**PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR.**

ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEE/PES/211/2015-1.

QUEJOSO: MARÍA ELENA ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XI, EN JOJUTLA-TLAQUILTENAGO, MORELOS, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: PARTIDO MORENA Y ARACELI MARTÍNEZ ROJAS, CANDIDATA A DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO ELECTORAL XI DE JOJUTLA-TLAQUILTENAGO, MORELOS, POR EL PARTIDO REFERIDO.

AUTORIDAD INSTRUCTORA: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MAGISTRADO PONENTE: DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ.

Cuernavaca, Morelos, veintinueve de mayo de dos mil quince.

RESOLUCIÓN por la que se determina la **inexistencia** de la infracción consistente en violaciones a las disposiciones electorales sobre la realización de actos anticipados de campaña, atribuidas a la ciudadana Araceli Martínez Rojas, candidata a Diputada Local por el XI Distrito Electoral Jojutla-Tlaquiltenango, Morelos, por el Partido MORENA.

ANTECEDENTES

1. Denuncia. El dieciocho de abril del año dos mil quince, el Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la ciudadana María Elena Enríquez Rodríguez, en su carácter de representante propietaria ante el Consejo Distrital Electoral XI de Jojutla, Morelos, denunció a la ciudadana Araceli Martínez



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Rojas, candidata a Diputada Local por el XI Distrito Electoral Jojutla-Tlaquiltenango, Morelos, por el Partido MORENA, a quien atribuye la realización de actos anticipados de campaña.

2. Remisión de queja ante el Instituto Nacional Electoral.

Con fecha veintidós de abril del dos mil quince, el Secretario del Consejo Distrital Electoral XI del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 46 y 113, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y con fundamento en el artículo 162, 447, inciso b), 471 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 72, del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral, remitió el escrito de queja presentado por la ciudadana María Elena Enríquez Rodríguez, en su carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital Electoral XI, del Instituto referido.

3. Acuerdo de admisión ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. El veintitrés de abril del año en curso, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, admitió a trámite la queja, en virtud de que dicha queja satisfacía los requisitos legales de procedencia.

4. Acuerdo de incompetencia de la Unidad Técnica de lo Contencioso. El día primero de mayo del dos mil quince, la



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, dictó acuerdo en el procedimiento especial sancionador bajo la clave de identificación del expediente UT/SCG/PE/PRI/CG/202/PEF/246/2015, en el cual acordó la delimitación de competencias para conocer de dicho procedimiento así como la remisión de constancias al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Así es la Unidad Técnica de lo Contencioso, determinó que en una misma denuncia se pueden actualizar infracciones que sean de competencia tanto de la autoridad electoral nacional como de la local, por lo que procedió escindir la denuncia, sin que ello afectara la continencia de la causa, y que cada autoridad — federal o local— conozca los hechos que pudieran constituir infracciones de acuerdo a la normatividad electoral cuya competencia les corresponde.

5. Acuerdo de admisión. Atento lo anterior, mediante acuerdo del quince de mayo del año en curso, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, autoridad instructora, acordó admitir la queja con el número de expediente IMPEPAC/CEE/PES/011/2015, presentada por el Partido Revolucionario Institucional, mediante el procedimiento especial sancionador, al mismo tiempo, se ordenó emplazar al



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

denunciante y denunciado, para efecto de llevar a cabo la correspondiente audiencia de pruebas y alegatos.

6. Audiencia de pruebas y alegatos. Con fecha diecinueve de mayo del año que transcurre, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebró audiencia de pruebas y alegatos, con la asistencia de las partes.

7. Remisión del expediente al Tribunal Electoral del Estado de Morelos. Mediante oficio número IMPEPAC/SE/1038/2015, firmado por el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se presentó el expediente del procedimiento especial sancionador IMPEPAC/CEE/PES/011/2015, así como el informe circunstanciado ante este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el veinticinco de mayo del dos mil quince.

8. Turno a ponencia. El veintiséis del mes y año actual, es el Magistrado Presidente acordó integrar el expediente TEE/PES/211/2015, el cual, mediante insaculación fue turnado a la Ponencia Uno, a cargo del Magistrado Doctor en Derecho Carlos Alberto Puig Hernández.

9. Radicación. Mediante acuerdo de fecha veintisiete de mayo del año en curso, el Magistrado Ponente radicó el expediente y



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

debido a que el mismo se encontraba debidamente integrado, se procedió a elaborar el correspondiente proyecto de resolución.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Este Tribunal Electoral, tiene jurisdicción y es competente para conocer y resolver el presente procedimiento especial sancionador, de conformidad con los artículos 41 base VI y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 440; 441; 442, numeral 1, incisos a) y c); 445, numeral 1, incisos a) y e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, fracción VII y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como en términos de lo dispuesto en los preceptos 1; 3; 136; 137, fracción V; 147; fracción IV; 321; 350; 373; 374; 382 y 385, fracciones I y VI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, y del criterio sustentado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la jurisprudencia número 25/2010, consultable en la página oficial de dicho órgano jurisdiccional, aplicable al caso *mutatis mutandis*, cuyo rubro y texto es del tenor siguiente:

[...]

PROPAGANDA ELECTORAL EN RADIO Y TELEVISIÓN. COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES PARA CONOCER DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES RESPECTIVOS.- De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 41, base III, apartados A y C, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 368, párrafo 1, del



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se obtiene que el Instituto Federal Electoral es la autoridad competente para conocer y resolver los procedimientos especiales sancionadores, tanto en procesos federales como locales y fuera de ellos, en las siguientes hipótesis: 1. Contratación y adquisición de tiempos en radio y televisión por los partidos políticos, por sí o por terceras personas, físicas o morales; 2. Infracción a las pautas y tiempos de acceso a radio y televisión; 3. Difusión de propaganda política o electoral que contenga expresiones que denigren a las instituciones, a los partidos políticos o que calumnien a las personas, y 4. Difusión en radio y televisión de propaganda gubernamental de los poderes federales, estatales, de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. En cambio, en el supuesto de violaciones a leyes locales durante los procesos electorales respectivos, por el contenido de la propaganda difundida en cualquier medio, distintas a las anteriores, la autoridad administrativa electoral local es competente para conocer del procedimiento sancionador y, en su caso, imponer la sanción correspondiente; en estos casos, el Instituto Federal Electoral, en ejercicio de sus atribuciones, a través de la Comisión de Quejas y Denuncias, se coordina con la autoridad local exclusivamente para conocer y resolver sobre la petición de medidas cautelares, en cuanto a la transmisión de propaganda en radio y televisión.

[...]

SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad. Previo al estudio de fondo, se concluye que el procedimiento especial sancionador, se encuentra debidamente integrado, de conformidad con el artículo 350 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, y 66 del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral, toda vez que la queja deberá reunir como requisitos el nombre del quejoso o denunciante, con firma autógrafa o huella digital; domicilio para oír y recibir notificaciones, los documentos que sean necesarios para acreditar la personería, la narración expresa y clara de los



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

hechos en que se basa la denuncia; ofrecer y exhibir las pruebas con que se cuente; o en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, por no tener posibilidad de recabarlas, y las medidas cautelares que se soliciten.

En este orden de ideas, mediante un análisis de los documentos remitidos por el órgano instructor se tiene por debidamente integrado el expediente de mérito al haberse cumplido con cada uno de los elementos señalados.

a) Oportunidad. Este procedimiento se caracteriza por su naturaleza expedita, así como por la posibilidad de ordenar la cancelación inmediata de la propaganda difundida, cuando resulte necesario el cese, *a priori*, de cualquier acto que pudiera entrañar la violación a los principios o bienes jurídicos tutelados por la materia electoral, lo cual incluso puede ocurrir dentro o fuera de un proceso electivo.

Así, atento a las distintas finalidades que guarda el procedimiento especial sancionador, resultaría contrario a derecho acoger aquellas figuras ajenas a este procedimiento especial sancionador, como lo es el de "oportunidad", un aspecto que el Legislador no previó, de ahí que este procedimiento puede promoverse en cualquier tiempo.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

b) Trámite. El trámite dado a la denuncia fue correcto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 10, párrafo uno y dos, 11, fracción III, 65, 66, 67, 69, 70, 71 y 72, del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral.

c) Legitimación. Dicho requisito procesal se encuentra satisfecho, toda vez que el procedimiento especial sancionador puede ser promovido por cualquier persona, con excepción de los casos en que los hechos que se señalen como posibles infracciones, se relacionen con la difusión de propaganda que denigre o calumnie, en los que solamente la parte agraviada estará legitimada para denunciar.

Al caso en particular, la quejosa María Elena Enríquez Rodríguez, en su carácter de representante propietario ante el consejo Distrital Electoral XI de Jojutla, Morelos, por el Partido Revolucionario Institucional, cuenta con personería para promover en el presente procedimiento especial sancionador como se deduce del informe justificativo que realiza el órgano administrativo electoral instructor, en el cual, le reconoce dicha personalidad, a foja 231 del expediente.

Sirve como criterio orientador, la jurisprudencia 36/2010, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que señala:



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESPECIAL SANCIONADOR. SUJETOS LEGITIMADOS PARA PRESENTAR LA QUEJA O DENUNCIA.—De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 361, párrafo 1, 362, párrafo 1 y 368, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se concluye que, por regla general, cualquier sujeto puede presentar denuncias para iniciar el procedimiento administrativo especial sancionador, salvo en el caso de difusión de propaganda que denigre o calumnie, en el que solamente la parte agraviada estará legitimada para denunciar. Lo anterior obedece a que el procedimiento mencionado es de orden público, por lo que basta que se hagan del conocimiento de la autoridad administrativa sancionadora hechos que presuntamente infrinjan normas electorales para que dé inicio el procedimiento respectivo.

Cuarta Época:

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y recurso de revisión. SUP-JDC-404/2009 y acumulado.—Actores: Julio Saldaña Morán y otro.—Autoridad responsable: Consejo Distrital Electoral 04 del Instituto Federal Electoral en Veracruz.—25 de marzo de 2009.—Mayoría de cinco votos el resolutivo primero, y unanimidad de seis votos en cuanto al segundo.—Ponente: Pedro Esteban Penagos López.—Disidente: Flavio Galván Rivera.—Secretarios: Ernesto Camacho Ochoa, Gabriel Alejandro Palomares Acosta, Sergio Arturo Guerrero Olvera y José Arquímedes Gregorio Loranca Luna.

Recurso de apelación. SUP-RAP-19/2010.—Actor: Partido Acción Nacional.—Autoridad responsable: Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral.—31 de marzo de 2010.—Unanimidad de seis votos.—Ponente: Constancio Carrasco Daza.—Secretaria: Laura Angélica Ramírez Hernández.

Recurso de apelación. SUP-RAP-29/2010.—Actor: Partido Revolucionario Institucional.—Autoridad responsable: Consejo General del Instituto Federal Electoral.—15 de abril de 2010.—Unanimidad de votos.—Ponente: Salvador Olimpo Nava Gomar.—Secretario: Julio César Cruz Ricárdez.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el seis de octubre de dos mil diez, aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 3, Número 7, 2010, páginas 29 y 30.

El énfasis es nuestro.

TERCERO. Cuestión Previa. En este apartado conviene precisar la materia del presente procedimiento especial sancionador en relación con los hechos denunciados, por la ciudadana María Elena Enríquez Rodríguez, en su carácter de representante propietaria ante el Consejo Distrital Electoral XI de Jojutla, Morelos, por el Partido Revolucionario Institucional, los cuales en resumen son los siguientes:

1. Que los días veintiocho de marzo y el seis de abril de dos mil quince, Araceli Martínez Rojas, candidata a diputada local por el XI Distrito Electoral Jojutla-Tlaquiltenango, Morelos, postulada por el partido político nacional MORENA, tuvo participación en el noticiero denominado La Autopista de la Comunicación, el cual se difundió en la estación radiofónica identificada como XHART-FM 89.3, "Señal 152", con la finalidad de influir en las preferencias electorales en su favor, de forma previa al inicio de la etapa de campañas electorales en la localidad por la que está postulada.
2. Que el seis de abril de dos mil quince, en el noticiero de mérito, realizó una invitación a la presentación de una obra teatral "ALTO AL BULLYING", a celebrarse el ocho de abril de



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

la presente anualidad, en la Ayudantía Municipal de Jojutla, Morelos, evento en el que participó con la supuesta intención de realizar proselitismo en su favor.

Conviene precisar que este órgano jurisdiccional solamente conocerá sobre los hechos antes aludidos, los cuales la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, estimó la competencia para resolver, pues esta, procedió a escindir la denuncia, sin que ello afectara la continencia de la causa, y que cada autoridad —federal o local— conozca los hechos que pudieran constituir infracciones de acuerdo a la normatividad electoral cuya competencia les corresponde.

Por tal motivo, la autoridad administrativa nacional, conocerá sobre los hechos que versan en la presunta contratación y/o adquisición de tiempos en radio, para la difusión de propaganda política o electoral ordenada por personas distintas al Instituto Nacional Electoral, dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, derivado de que el veintiocho de marzo y el seis de abril de dos mil quince, Araceli Martínez Rojas, candidata a diputada local por el XI Distrito Electoral Jojutla-Tlaquiltenango, Morelos, postulada por el partido político nacional MORENA, realizó actos de proselitismo en la estación radiofónica identificada como XHART-FM 89.3 "Señal 152", toda vez que se desempeña como conductora del noticiero



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

denominado "Autopista de la Comunicación", que se transmite de las 6:00 horas a las 10:00 horas y en el que dicha ciudadana participa activamente desde las 7:30 horas hasta las 10:00 horas.

CUARTO. Controversia. Precisado lo anterior, los hechos materia de análisis en el presente procedimiento especial sancionador, son los que se refieren a la actos anticipados de campaña, que se atribuyen a la ciudadana Araceli Martínez Rojas candidata a Diputada Local por el XI Distrito Electoral Jojutla-Tlaquiltenango, Morelos por el Partido MORENA, al utilizar la estación radiofónica en la cual se viene desempeñando como locutora, al hacer propaganda en radio dirigida a promoverse personalmente con fines políticos o electorales y con la intención de influir en las preferencias electorales de los ciudadanos.

Por lo que será objeto de estudio:

La posible vulneración del artículo 470, inciso b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación a los artículos 188 y 192, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

QUINTO. Acreditación del hecho denunciado.

Antes de analizar la legalidad o no de los hechos denunciados, es necesario verificar su existencia y las circunstancias en que se



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

realizaron, ello a partir de los medios de prueba que constan en el expediente:

a) DVD que se encuentra en un sobre color amarillo identificado con el número "3" y que fue remitido mediante oficio número INE/DEPPP/DE/DAI/1893/2015, de fecha veinticuatro de abril del año en curso, signado por el Maestro Patricio Ballados Villagómez, en su calidad de Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.

- Primeramente, el archivo relacionado al CD catalogado como "3-1", sábado 28 de marzo del dos mil quince, para lo cual se procede su transcripción:

"ARCHIVO RELACIONADO AL CD CATALOGADO COMO 3-1
Sábado 28 de marzo del 2015.

Empieza el audio de un programa de radio. Comienza con melodía, posteriormente el himno y en seguida de éste comerciales.

Surge un introductorio por parte de una mujer:

Ésta es XHART, radio señal 89.3 FM y HEART 1520 AM. Transmitiendo desde Jojutla, Morelos hacia el mundo en www.jojutlaradio.tv, planta transmisora en Zacatepec, en Emiliano Zapata. 3000 watts de potencia. Estudio y oficina en Josefa Ortiz de Domínguez 222, colonia Centro, frente a la cabeza de Juárez, teléfonos 21778 y 21590. Radio señal 89.3 FM y 1520 A.M. ¡Tu señal!

A continuación se escuchan mas comerciales.

En el minuto 37:37 el locutor Miguel Saldaña, da inicio al resumen de noticias.

- Vivir aquí, por Esteban Moctezuma Barragán. Después de los homenajes a Luis Donaldo Colosio en el aniversario de su



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

asesinato, debemos reflexionar sobre la oportunidad que hace 21 años perdió el país. Colosio era una rara mezcla de político técnico y de nacionalista globalizado. Entendía el mundo de la grilla y las necesidades del mercado. Conocía la fuerza del centro de México, pero también las dinámicas regionales, comprendía el mundo económico y las necesaria sustentabilidad ambiental. Contar con un presidente con esa visión analítica, indicaba que se iba a iniciar un cambio profundo. Por fin México se dirigía con paso firme hacia grandes transformaciones, era lo menos que podría ofrecerse al México con hambre de sed y justicia que Colosio veía. Con Luis Donaldo Colosio finalmente se hubiera logrado acercar a los 3 Méxicos de la actualidad, armonizando el contenido social de sus ideas, su visión territorial del desarrollo y los procesos de modernización a los que el mundo se enfrentaba y en que México no debía ni podía escapar. Muy probablemente no habría tenido como sucesor a Fox, porque lo hubiera dejado sin discursos, con un gobierno del cambio y un nuevo PRI, no hubiera sido necesario sacar al PRI de los Pinos y con ello fracturar lo mejor de la clase política. En México ya teníamos cuadros políticos administrativos sólidos y con amplia experiencia independientemente de su afiliación partidista, desechados en el fallido intento fallista de solo gobernar con sus propios cuadros. Ahí están, cada quien en su trinchera, Juan Ramón de la Fuente, José Angel Gurria, Julia Carabias, Carlos Jarque, Sandra Fuentes, Sergio García Ramírez, Guillermo Guerrero Villalobos, Carlos Rojas, Mario Luis Fuentes, Alejandro Valenzuela, Roberto salcedo, Alicia Bárcenas, Luis Maldonado, Pedro Jat, José Narro, José Antonio González, Claudio Equis González...

En la hora 3:06:56, el locutor Miguel Saldaña comenta:

- Bueno, vámonos con nuestro compañero Hubo Barberi, que esta mañana nos informa sobre..iah! tenemos esta nota ¿verdad? Sobre Andrés Manuel López Obrador. El líder moral de MORENA pues dice que decepciono una vez más a militantes, simpatizantes, de este partido. La información completa con Hugo Barberi.

Hugo Barberi hace uso de la voz:

- Andrés Manuel López Obrador, líder moral del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA, decepcionó una vez mas a militantes y simpatizantes de este partido, cuando al increparle la imposición de candidatos y cuestionarle la necesidad de uno, contesto al quejoso que se fuera al Partido Revolucionario Institucional, el PRI. Se trato de Ivan Beltrán Espinosa, secretario de Organización de MORENA en el municipio. Apareció y durante todo el mitin realizado el pasado jueves en Jojutla, mostró una pancarta en la que refería textual:



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

"Araceli Martínez Rojas, devuelve los 300 mil pesos que "escrimaste" al pueblo de Jojutla. ¿Andrés Manuel, estos son tus candidatos? Así o más "transa".

Decía en referencia a la candidata a la diputación local por este décimo primer distrito electoral local, por MORENA.

Da paso a una entrevista presuntamente a Iván Beltrán Espinosa:

- El señor Andrés Manuel pues habla muy bonito, nos dice, habla de democracia, de corrupción y todo, pero nosotros, que yo sepa el Comité no nombró a Araceli Martínez Rojas como candidata a diputada. Unilateralmente la nombraron del Comité Ejecutivo Estatal y del Comité Ejecutivo Nacional. Si hablamos de corrupción, pues aquí tenemos de que la señora no es honrada. Ella por un año de trabajo cobro 300 mil pesos. Demando al ayuntamiento y le pagaron 300 mil pesos por un año de trabajo. Yo quisiera saber si para ustedes eso es democracia o es ser honrado, no hay honradez, no hay democracia porque la señora tampoco fue electa por nadie. Yo creo que por ese lado, por ese...en ese sentido, el señor Andrés Manuel pues no nos está hablando con la verdad.

Hugo Barberi hace uso de la voz:

- De igual forma, el militante y miembro del Comité Local de Morena, dijo que el mismo da testimonio de que ni Araceli Martínez ni la candidata a edil de Jojutla, Nicolasa Monje Trujillo, fueron electas en una asamblea.

Iván Beltrán Espinosa en uso de la voz:

- Yo soy testigo presencial de cargo, testigo de cargo se puede decir, en este sentido, por ese es mi reclamo. ¿Como vamos nosotros a apoyar a una persona en un año de empleo en el ayuntamiento, esté demandándolo y cobrando 300 mil pesos? Pedí copias de los cheques que le entregaron a la señora, a la UDIT de aquí de Jojutla. No me los pudieron entregar hoy porque...por eso no los puedo exhibir, pero estamos en eso. Si en otra ocasión ustedes quieren, gustan, podemos demostrar, mostrarles a la ciudadanía, para que vean que no estamos mintiendo, que estamos hablando con la verdad, que efectivamente la señora Araceli Martínez Rojas, cobró esa cantidad de dinero sin merecerla y eso para mí no es honestidad, para mí eso es corrupción.

Hugo Barberi hace uso de la voz:

- Sin embargo, al presentarle el caso directamente ante los medios de comunicación y demás militantes, a López Obrador, la



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

TEE/PES/211/2015-1

respuesta fue contundente, contrario a lo que pregona él y los líderes de MORENA.

Iván Beltrán Espinosa en uso de la voz:

- Acabo de... al Licenciado Andrés Manuel le pregunte sobre este caso que qué hacíamos con la candidata y dijo que ella iba a ser la candidata, que yo me quedara en el PRI. Me acuso de priista, siendo que yo...yo desde que él fue candidato a presidente nacional del PRD, estuvimos apoyándolo. Lo apoyamos en el 2006 en las marchas a México, lo apoyamos en el 2012 en las marchas a México. Hemos puesto de nuestros recursos económicos para irlo a apoyar al señor y no se vale que ahora el señor nos diga: -es que ustedes son priistas-, por eso estamos diciendo esto. Siempre he sido de izquierda, toda mi vida he sido de izquierda. Ya no se puede confiar en nadie.

Hugo Barberi hace uso de la voz:

- ¿nunca se le escucho?

Iván Beltrán Espinosa en uso de la voz:

No, ahorita le dije yo al señor López Manuel:-señor qué hacemos con la candidata "ire"-dice-no, es que tu eres priista-, Le dije:-no es cierto señor, yo lo he apoyado desde que usted fue candidato a presidente del PRD a nivel nacional, Dice:-no quédate con el PRI-. Le dije:-bueno, si usted así lo dice nos iremos a donde mejor nos convenga-Pero en este momento les puedo decir que el señor Andrés Manuel también es un mentiroso, que nos miente y que también está haciendo las mismas prácticas de priistas, postulando a candidatos unilateralmente , porque él decide quien es candidato, ya sea...En Cuernavaca puso al señor Raúl Iragorri, cuando el señor Raúl Iragorri ya fue diputado por el Verde y ya fue diputado por el PRI, ahora va a ser candidato de MORENA a Presidente Municipal. Y él si, como es el señor Raúl Iragorri, pues no le dice que él es de otro partido ¿no? Nos dice a nosotros lo que hemos luchado verdaderamente para componer este país o por tratar de componerlo...

Hugo Barberi hace uso de la voz:

- ¿Nunca ha estado en el PRI?

Iván Beltrán Espinosa en uso de la voz:

- No, jamás de los jamases.

Se escucha muy tenue la voz de una mujer quien dice:

- ¿Dónde quedo la esperanza de México?

Iván Beltrán Espinoza en uso de la voz:



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

- Yo creo que en las lonas que traen los señores, ahí va a quedar la esperanza de México.

Hugo Barberi hace uso de la voz:

- Iván Beltrán valorará si continúa o no en el citado partido. De su lado, Araceli Martínez aclaró que es una candidata externa de MORENA, que accedió a invitación del mismo partido. Dijo entender que hay problemas internos en el instituto político.

Da paso a una entrevista con la Mtra. Araceli Martínez:

- Yo entiendo que hay problemas internos en el partido, que hay gente que quedó descontenta con las decisiones que se tomaron, pero bueno, creo que el partido tomó lo que le convenía en este momento. Y bueno, yo creo que cumple cumpla los requisitos para estar en esta contienda electoral. La gente me conoce, conoce mi trayectoria y es por eso que se me invita. El señor Beltrán asegura que nadie de MORENA va a votar por mí, que eso se lo deje a la gente, a la decisión, no es una decisión que él pueda tomar.

Hugo Barberi hace uso de la voz:

Sobre la denuncia de que "escrimó" 300 mil pesos al ayuntamiento de Jojutla, aclaró.

Da paso a una entrevista con la Mtra. Araceli Martínez:

También creo que se equivoca. Yo trabajé en el ayuntamiento y se me despidió injustificadamente. En ese momento no se me liquidó, no se me quiso hacer válido mi derecho como trabajadora, como cualquier trabajador y entonces yo entablo una demanda, la demanda va a transcurriendo el tiempo, va aumentando, llega hasta el monto de 600 mil pesos. Me manda llamar la presidenta municipal y me pide que puedo yo... que si me pueden pagar ellos solamente la mitad de lo que llevamos. Yo le digo que sí y entonces se me pagan 300 mil pesos, pero en parcialidades, no fue un solo, una sola exhibición, fueron pagos parciales y aparte yo le pagué de ese dinero, el 20% a mi abogado. El dinero que... restante, pues no hubiera yo querido decirlo porque no es mi costumbre andar diciendo las cosas que yo hago en lo particular, pero sí, efectivamente fueron para obra social, para donativos. Se destinó gran parte de este dinero a todo esto y la gente que me conoce sabe que así es.

Hugo Barberi hace uso de la voz:

- Aseguré que como persona y empresaria ha sido transparente desde hace 33 años, con una familia altamente responsable.

Da paso a la continuación de la entrevista con la Mtra. Araceli Martínez:



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

TEE/PES/211/2015-1

- Quiero saber el señor Beltrán ¿cuántas veces ha hecho una labor social o a dado un donativo o una ayuda a alguien y además gente que pues esté en contra de esta candidatura pues también quiero saber eso ¿no? Creo que las cosas se están dimensionando pues muy grande y creo que cada quien tiene derecho a votar y a ser votado.

Hugo Barrera hace uso de la voz:

- Finalmente invito a Iván Beltrán a visitarla en radiodifusora Radioseñal para cualquier aclaración. Hugo Barberi, Radioseñal.

En la hora 3:14:26, el locutor Miguel Saldaña comenta:

Tenemos un mensajito de texto de este lado. Dice: ¡hay! Por favor, ese señor está ardido, como no le toco hueso. Además fue él nada más. Yo no sé por qué Hugo Barberi está diciendo que fueron varias personas. Eso que yo estuve ahí y nadie puede estar mintiendo

¿Qué sucede? ¿Por qué está dando mal la información?

En la hora 0:00:00, el locutor Miguel Saldaña comenta:

En la hora 8:21, una voz femenina, la cual se entiende es parte del equipo del locutor, Magali, quien le dice al locutor Miguel Saldaña lo siguiente:

- Buenos días. Tenemos en la línea a la señora López con un comentario.

El locutor Miguel Saldaña comenta:

- Gracias Señora López muy buenos días. Ya tenemos su voz al aire es un gusto saludarla.

La señora López comenta:

- El gusto es para mí y sobre todo me gusto ese entusiasmo que le pone usted. Con esa alegría nos hace despertar, nos hace sentirnos muy a gusto. Y qué bueno, lo felicito mucho por que eh, por que creo que eso es lo que nos hace sentirnos bien, para también nosotros ser... transmitir ¿no? a nuestro entorno, a la gente que tratamos. Mire señor Saldaña, pues yo no me esperaba que el señor Hugo Barberi, el reportero, pues fuera tan parcial ¿no? bueno, yo había notado en otras circunstancias.

El locutor Miguel Saldaña responde:

-Si.

La señora López sigue haciendo uso de la voz:

- Pero aquí en caso en el caso de la entrevista. Que mire, ni quería yo hablar porque no vale la pena con este señor frustrado



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

TEE/PES/211/2015-1

que habló el día del evento que vino el licenciado López Obrador. Pero bueno.

El locutor Miguel Saldaña responde:

-Si.

La señora López sigue haciendo uso de la voz:

- El señor Barberi pues no se nota ¿verdad? No crea que somos tontos. Se nota esa parcialidad y esa.... Pues yo no sé si está buscando bronca o no sé de que se trate o desquite o no sé de que se trate, pero lo que yo sí noto es que fue muy parcial por que ese señor que no se merecía, por que parece una persona como chismoso, no sé como pudiera decir a ese señor al que entrevistaron, le dio todo el tiempo y hasta le estuvo haciendo preguntas y luego cuando le tocó, entrevista, le dio todo el tiempo y hasta le estuvo haciendo preguntas y luego cuando le tocó, entrevistó yo creo que así como de pasadita a Araceli, pues fue pues muy poco. Pero mire, lo grandioso, hace más grande a la empresa y a la misma señorita Araceli que hayan pasado ustedes ese reportaje, por que así mucha gente nos damos cuenta del trabajo del señor Hugo Barberi y yo lo repruebo.

Ese es todo mi comentario, respecto a eso. Por que eso nada más de pasadita. Lo que yo quiero decir es que la preocupación aquí sería en Zacatepec, de la privatización nuevamente del ingenio y como ya se ah escuchado en las declaraciones, que pues a los ejidatarios pues nos les conviene por que se ven afectados económicamente por que las empresas privadas pues a ellas les interesa obtener las máximas utilidades, perjudicando a quienes les dan, les hacen el trabajo, en este caso que los ejidatarios y los obreros. Y fíjese nada más, yo recuerdo que Graco Ramírez, en la campaña y después de que ya era gobernador, según estaba tramitando que se hiciera una cooperativa para que se... para que los obreros y los ejidatarios, se comprara mediante... iba, incluso hablaba de pedir un crédito. Entonces fíjese, ¿por qué no se utilizó ese crédito que le autorizaron los del PRD para que nos endeudaran...? Por que vamos a pagar ese crédito que se le prestó al gobierno estatal, lo vamos a pagar todos los morelenses en 20 años. Y ese dinero si se hubiera hecho... se hubiera hecho buen uso de ese dinero para hacer la cooperativa y no para los fines que lo ocupó el gobernador, incluyendo un estadio que a nosotros no nos beneficia en nada. Ese es el comentario señor Saldaña.

El locutor Miguel Saldaña comenta:

- Pues muchas gracias señora López y le agradecemos su llamada. Y a todo lo que nos dijo pasó al aire y que tenga un buen fin de semana.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

TEE/PES/211/2015-1

La señora López sigue haciendo uso de la voz:

- Igualmente. Me da mucho gusto eh, saludarle. Hasta luego.

El locutor Miguel Saldaña comenta:

- A nosotros también. Buenos días.

La señora López sigue haciendo uso, de la voz:

- Buenos días.

El locutor Miguel Saldaña comenta:

- Bueno, tenemos algunos mensajes de texto dice: hola, buenos días. Solamente para decir lo que está diciendo la señora que está al aire, pues yo no sé por qué están mal informando, yo fui al evento y en ningún momento vi pancartas, solamente un señor que ahí estaba inconforme. Yo creo que a ese señor no le tocó hueso, por eso esta peleando dinero que no ah trabajado. Como dice Cheli, la estación de radio siempre ah estado trabajando haciendo obras de caridad y jamás ese señor ha hecho nada, a ver si va a la radio y le dice eso a Cheli. Buenos días. Pues si tanto ardor tiene pues que la demanden las instancias correspondientes y mejor no empiece ahí a.... ¿qué? A seguir hablando que se....!ah! Está bien fuerte este..... está groserito pero aquí... hola, buenos días. Solamente para opinar, referente a lo de MORENA, pues yo por eso voto por alguien mejor me plazca dice, y me callo. Si no me gusta pues mejor me callo. Dice. La señora López ya enfadada habla por hablar, no razona. Otro mensaje: la señora López tiene razón, se oye muy tendencioso ese reportero. ¿Qué no sabe distinguir la información ahí jefe de reporteros.

En la hora 3:51:36, el locutor Miguel Saldaña comenta:

- Otra: es de dar lástima escuchar al señor Iván Beltrán, porque odio, rencor y frustración se le hace ver como una persona muy ambiciosa y se ve que está sufriendo por que su esposa no quedó como regidora, no va ganar el sueldo que les pagamos los ciudadanos que es muchísimo. Además estoy conciente que el PRD está atrás de esto por que saben que no los apoyamos a los perredistas por traidores, porque apoyaron muchas reformas que nos perjudican al pueblo de México. A ver, dice este mensaje de texto: hola, buenos días. Pues yo estoy estudiando periodismo y soy estudiante de periodismo, estoy estudiando quien quiera



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

comprobarlo. Mi comentario es el siguiente: yo todas las mañanas estoy escuchando a Saldaña, a Cheli y la verdad no me pierdo los reportajes de noticias, pero la verdad escuchar a este reportero que ignora su nombre, se escucha muy tendencioso. Mi pregunta es: ¿hay conflictos con este periodista? ¿Tenía aspiraciones políticas? Dice esta pregunta, solamente, así se puede escuchar, se oye tendenciosa su nota, no se escucha objetiva. Dice otro texto: lo que dice la señora López es cierto ique decepción! Yo antes escuchaba a Hugo Barberi. Ahora ya no ique pena! Dice: - Pues sí, es que Hugo y Marco están ardidos desde que los quitaron del noticiero de la tarde y les dicen a ustedes a ti a Cheli, "Las Divas", par de envidiosos. Feliz día jajaja-. Fíjese que hay 7 pecados, 7 pecados que si usted.... Hablamos de está cuestión, esta la gula, esta la ira y hay uno que se llama la envidia y la envidia es yo creo que es la más fuerte, por que la gula pues te controlas, te controlas de muchas situaciones ¿no? pues mire, hay una situación muy fá... lo estábamos platicando hace un momento, es un chavo de 19 años, que hay algo que se llama subjetividad, lo subjetivo, lo que usted escucha es subjetivo, el arte es subjetivo, la música es subjetiva, lo que para usted le gusta, lo que a mí no me gusta y etcétera. Entonces, está cuestión de que pues algunas personas les encantará pues nuestro trabajo, hay otras personas pues que no, ¿verdad? Y sabe qué, hay una cuestión muy importante, que siempre debemos de tener todos, todos siempre en mente, cuando hay talento no tienes que pelear nada, cuando hay trabajo no tienes que pelear nada, hay una historia que te persigue atrás de. Y siempre en la vida, en nuestro trabajo, en cualquier parte, siempre hay ese tipo de personas, la competencia siempre es buena, a veces la frustración no se puede porque no existen las palabras y el conocimiento y es triste que una persona no tenga el conocimiento, no tenga talento y que se tenga que subir a un rin en donde pues donde realmente no le corresponde ¿no? hay personas donde les gusta la señal, hay otras personas que les gusta otra estación y pues así es ¿no? hay de chile, de dulce y de manteca. Así que usted mire, escoja, escuche lo que a usted le convenga, le parezca, lo que le agrada todo en esta vida, no hay una verdad absoluta. Todos estamos en un mismo círculo. Simplemente hay que pensar positivo, sea usted feliz y pues si a usted le gusta escuchar Radioseñal, pues le agradecemos mucho. Y bueno, para todos tenemos este mensaje de texto. Dice por acá: la verdad es que es penoso estar escuchando este tipo de cosas en esa empresa de radio, que la verdad a mi me ah ayudado mucho. La maestra Cheli ah hecho mucha ayu... gestión social en contra de la pobreza, desde que su padre ah estado en la empresa como dueño de y con su mamá. Así que no me vengan a decir que yo



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

TEE/PES/211/2015-1

no conozco a la maestra Cheli. Saludos. Soy la señora Rabadán, por si quieren mi nombre y mi dirección. Dice: hola, buenos días. Solamente para decir que qué pena porque la maestra Cheli ha hecho mucha gestión social. A mi me dio una silla de ruedas y la verdad a mi me apoyo con despensa, desde mucho más antes de que fuera candidata. Si ese señor esta ardidando pues pobrecito de él, dice, que trabaje bol...!ah! No puedo decir esto. Dice: hay Saldaña, si supieran que todas las mañanas en los paraderos de autobuses, en las combis, en los taxis, te escuchamos, amamos mucho escucharte, me llenas de energía cada mañana, dice: Gracias por la señal por tenerte ahí. Y la maestra Cheli siempre ah hecho... ¿qué? Sector social. Bueno, ha hecho labor social, de eso se trata. Dice: buenos días. Saludos. Solamente para opinar, lo que están diciendo pues yo la verdad pongo en tela de juicio el profesionalismo de los reporteros. Recuerden que muchos quieren.... Se hablaba de que Hugo Barberi quería ser candidato a MORENA. Desde hace mucho se estaba cocinando, desde que estaba en la señal. ¡Hay a poco! ¿Sí? Bueno vámonos....

En la hora 4:05:52, el locutor Miguel Saldaña comenta:

- Tenemos muchos mensajes de texto. Solamente para decir que lo que dice Hugo Barberi detrás de ustedes, es que a él no le importa por que la administración de la radio lo apoya y que le vale "madre" lo que digan, dice. Hijole así dice: habla peste de Araceli Martínez, la odia tal parece. Otro mensaje: que lastima que los hijos Martínez Rojas están corrompiendo con el camino político. Entonces las obras de caridad son del municipio, ya tenemos una chucha, la rota. Otro mensaje dice: buenos días. Solamente para opinar lo que están diciendo, pregunta ¿Quién es Barberi? Siempre le tira más a Hortensia, ¿ahora ya le tira a Cheli, ya le esta pidiendo lana o que? Bueno, así dicen los mensajes de texto. Otro mensaje dice: buenos días. Hola, me gusta escuchar que piensas positivo dice, por eso me encanta la señal, saludos. Buenos días a ti y a todo el equipo de la señal. Dice: - yo eh escuchado que cuando está en una tienda que habla mal, que en radio reportaje no sabe ni hablar, ni leer, ni escribir, que tal parece que ni estudió y que por esa la cambiaron, pero que no le importa, que porque va a regresar al noticiero en la tarde, que ya le prometieron en la administración de la estación. Bueno ¡hay que barbaridad hombre! Pues es que es política, ya sabes como es esa cuestión. Dice Maquiavelo....

En la hora 4:12:11, el locutor Miguel Saldaña comenta:

- Dice Saldaña es cierto, la envidia es lo peor que puede existir, es lo que nos consume, saludos. ¡Ah si! Dice, hasta que la señora López habla coherente dice, este mensaje dice Chepe. Que diga



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

que es priista, que piense que todos son como él, que se va a donde le suene el maíz, dice el mensaje.

TERMINA AUDIO [...] ”

Prueba a la cual se le otorga valor probatorio de carácter indiciario, al ser una prueba técnica, en términos de lo previsto en el artículo 39, fracción II, con relación al 44 del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral.

De dicha probanza se advierte que el día sábado veintiocho de marzo del dos mil quince, se transmite el programa de radio denominado “Autopista de la Comunicación” en la señal 152, la cual es transmitida de las seis a las diez de la mañana y que es un programa de cobertura noticiosa de carácter político.

- El archivo relacionado al CD catalogado como “3-2”, lunes seis de abril del dos mil quince, para lo cual se procede su transcripción:

“3-2

ARCHIVO RELACIONADO AL CD CATALOGADO COMO 3-2

Día Lunes 6 de Abril.

En el minuto 18:37 el locutor Miguel Saldaña, comenta:

Y bueno, pues tenemos.... ¡ah no! ¿verdad? Tenemos el corte ¿verdad? Con eso de que ahora ya arrancaron bien, pero si arrancaron ya bien las campañas. ¡Y que miedo! Pues ya les estaremos informando más adelante en el resumen de noticias. Y también tenemos una mente genial como cada mañana....

Da paso a comerciales.

En la hora 1:37 el locutor Miguel Saldaña, comenta:

Bueno, ya son las 7 de la mañana con 34 minutos. Y los buenos días para la maestra Araceli Martínez Rojas.

La maestra Araceli Martínez Rojas en uso de la voz:



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

TEE/PES/211/2015-1

Hola. Muy Buenos días José Miguel a ti y a todo tu auditorio. Espero que ya estemos despiertos todos, por que con este horario de verano, realmente estamos así como que mareados, como desconcertados todavía. Y bueno, soportando este horario impuesto por el gobierno que ni siquiera nos preguntó si queríamos o no queríamos, ¿no? en pocas palabras. Nos los impone desde hace mucho tiempo. Algunos estados de la Republica han dicho que no, sobre todo estados fronterizos. Me parece que Yucatán tampoco lo tiene. Y entonces pues han sido gobernantes que se han puesto las pilas, o sea, sus gobernadores han dicho que no con toda una campaña con la sociedad civil y entonces han revirado la decisión federal. Pero bueno, aquí en Morelos no tenemos para cuándo ¿verdad? Se cambie el horario.

El locutor Miguel Saldaña comenta:

Pues ojala promuevan algo para que no aceptemos el horario.

La maestra Araceli Martínez Rojas en uso de la voz:

Cuando hubo la propuesta no pasó. Acuérdate que ahora la suprema corte de justicia tienes que tener un millón quinientas mil ochocientas cincuenta y nueve mil millones de firmas para hacer algo. Y al final de cuentas su lo juntas, si juntas las firmas, acuérdate de la reforma energética, donde se juntó...

El locutor Miguel Saldaña comenta:

Estará todavía ¿no?

La maestra Araceli Martínez Rojas en uso de la voz:

- Se juntaron las firmas pero dijeron que no, que siempre no, desestimaron el clamor y la voz de la sociedad. Es lo más triste de todo ¿no? cuando un gobernante no escucha a su pueblo pues qué te puedes esperar.

El locutor Miguel Saldaña comenta:

- No, pues si.

La maestra Araceli Martínez Rojas en uso de la voz:

Y por eso tenemos que aguantarnos este horario de verano todos juntos y todos y todos así como somnolientos salir...

El locutor Miguel Saldaña comenta:

Por que hay gente que sí trabajamos.

La maestra Araceli Martínez Rojas en uso de la voz:

Si



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

El locutor Miguel Saldaña comenta:
O sea, dicen: pues es periodo de vacaciones ¿no? No.

La maestra Araceli Martínez Rojas en uso de la voz:

En este momento las leyes están desiertas eh! Acuérdate que todavía falta una semana y los niños mueven mucho a los papás que vayan a dejar las rutas.

El locutor Miguel Saldaña comenta:
Las rutas. Todos.

La maestra Araceli Martínez Rojas en uso de la voz:
Están desiertas todas.... Están desiertas todas las calles eh.

El locutor Miguel Saldaña comenta:
- Pero si los papás si trabajan.

La maestra Araceli Martínez Rojas en uso de la voz:
- Si, los papás si y dejamos a los niños ahí bien bonitos en la cama.

El locutor Miguel Saldaña comenta:
- Exacto

La maestra Araceli Martínez Rojas en uso de la voz:
¡Pobrecitos!

El locutor Miguel Saldaña comenta:
- Pues es la fuerza trabajadora que mueve ¡Qué barbaridad!

La maestra Araceli Martínez Rojas en uso de la voz:
Exacto. Así que un saludo para todos, sobre todo los que se levanta temprano. Sobre todo los que se levantan temprano ¿no? los rutereros, los que trabajan en los mercados, algunas secciones.

El locutor Miguel Saldaña comenta:
Algunas secciones, los de comida ¿no?

La maestra Araceli Martínez Rojas en uso de la voz:
-Las comidas, desayunos.

El locutor Miguel Saldaña comenta:
Pues ahí si la comida le quedó toda salada pues bueno.

La maestra Araceli Martínez Rojas en uso de la voz:
Los de la caseta de ahí de Alpuyeca, también un saludo.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

TEE/PES/211/2015-1

El locutor Miguel Saldaña comenta:

Bueno, pero ellos como que siempre están ¿no? ellos en su cambio de turno como que están acostumbrados.

La maestra Araceli Martínez Rojas en uso de la voz:

- Pero no sabemos a que hora son sus cambios de turno, si están desvelados.

El locutor Miguel Saldaña comenta:

Bueno, los que cuidan, los vigilantes, los veladores.

La maestra Araceli Martínez Rojas en uso de la voz:

- Exacto. Si a todos un saludo y un abrazo de sus amigos de Radioseñal.

Da paso a comerciales, el locutor.

En el tiempo 2:21:05, La maestra Araceli Martínez Rojas en uso de la voz:

Ya volvemos, con las 8 de la mañana con 20 minutos. Y bueno, como todo mundo ya sabe, la madrugada de ayer arrancaron las campañas políticas en Baja California Sur, aunque en medio de una balacera. Un ejecutado y 2 personas heridas, eso en pleno Malecón de la Paz, capital de la entidad. Imagínense nada más en que condiciones arranca esas campañas en nuestro país. Y es que en la sesión de... y es que es el Instituto Estatal Electoral BCS, del estado, terminó cerca de las 2 horas, concluyendo con la validación de los registros de los cinco candidatos a gobernador: Ricardo Barroso (PRI Partido Verde- Nueva Alianza), Carlos Mendoza (PAN – PRS) Jesús Druk González (PRD-PT-MC). Víctor Castro Cosío (Morena) y Benjamín de la Rosa, candidato independiente. El partido Encuentro Social no postuló candidato y el Partido Humanista, por un conflicto interno postuló a 2, uno por el Comité Estatal y uno por el nacional, por lo que el órgano nacional rechazó ambos. En tanto en los consejos distritales y municipales, se validaron los registros de los aspirantes a las cinco alcaldías y diputados locales. Posteriormente, pasados unos 10 minutos después de la media noche, ya con el registro, el candidato priista senador con licenciada, Ricardo Barroso Agramont, fue el primero en iniciar su campaña en el kiosco del malecón, donde llevó un espectáculo musical y abordó justamente el tema de la seguridad ¡Queremos paz para La Paz y



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

para Baja California Sur) Dijo. El evento del priista fue cuestionado desde antes de su inicio incluso en la serie... ¡Perdón! En la sesión del IEE, se acordó una oficial electoral, toda vez que el PAN, PT, PES y MORENA, advirtieron que podría ocurrir un acto anticipado de campaña. En el mitin, los priistas mandaron cubrir la promoción, apagar sonido y mantener todo en silencio, hasta minutos después de la media noche. El mitin finalmente concluyó a las 2 horas. Sin embargo, aún caminaban algunas personas por malecón y salían otras de los bares y discotecas de la zona dorada, cuando fueron testigos de una persecución que terminó en una balacera, con un saldo de un hombre ejecutado y dos personas lesionadas: un hombre y una mujer, quienes fueron alcanzados por las balas. La situación causó conmoción a esa hora de la madrugada, entre quienes aún se encontraban en la zona y en la mañana de ayer ah sido motivo de diversas expresiones en las redes sociales y prensa local. La PGR confirmó la mañana de ayer, que los lesionados están fuera de peligro. En sus primeros actos de campaña, durante una visita a mercados de esa capital, dos de los candidatos a la gubernatura, el priista Ricardo Barroso y el perredista Jesús Grup González, condenaron los hechos y exhortaron a los 3 niveles de gobierno, a recuperar el estado de seguridad de esa capital. En Baja California Sur, se renovarán el 7 de junio, 160 cargos de elección popular, 80 propietarios y 80 suplentes, entre ellos la gubernatura, 5 alcaldías, 16 diputaciones de mayoría y 5 de representación popular. Participan en la contienda unas 800 personas abanderadas por 11 partidos políticos acreditados y 2 candidatos independientes: 1 a gobernador, Benjamín de la Rosa y una mujer Herlinda Torres, a la alcaldía del municipio norteño de Mulege. La Paz ah resentido desde el 31 de julio del año pasado, un cambio en el estado de seguridad que había guardado durante muchos años, llegando la fecha acerca de 90 ejecuciones con huella de la delincuencia organizada. Y así pues, así comienzan las campañas en esta parte de la República Mexicana, con una balacera, un muerto y dos personas heridas en el pleno Malecón de la Paz, en la capital de la entidad, allá en Baja California Sur. Imagínese nada más. Algo realmente muy preocupante para todos los mexicanos. Y bueno, siguiendo con el mismo tema. Guillermo Cienfuegos "Lagrimita", anunció que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el IIEP, le negó la candidatura a la alcaldía de



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Guadalajara, luego de los rumores de la semana pasada, cuando aseguraban que perdía el registro debido a la invalidez de 5000 mil firmas.- Reiteró mi malestar, no creo ya en las autoridades electorales de este Estado, ni en las personas que trabajan ahí, por tramposos, chapuceros y chismosos, pero en donde les conviene claro, donde tienen a sus amigochos, en los partidos políticos, como de donde provienen esos políticos burlones-. Agregó. En un comunicado publicado en su cuenta, el Payaso acusó a Enrique Ibarra y Víctor Sánchez, de conocer el dictamen del INE desde hace una semana – y usaron esta información para atacarme y burlarse de esta candidatura independiente-, aseguró que el número de firmas entregadas con las suficientes para acceder al registro y estaban en total regla, por lo cual consideró de injusta la descalificación. También señaló que su representante legal tomará medidas necesarias para revertir la decisión. Reiteró su compromiso de representar a los verdaderos ciudadanos, a los payados, a los boletos, a los obreros y a los albañiles, a todos aquellos que como yo no vivimos de ningún presupuesto público y ya estamos cansados de que los políticos nos quieran ver la cara -. Pues ahí está lo que dijo, Guillermo Cienfuegos, mejor conocido como "Lagrimita", debido a que le invalidaron estas 5000 firmas. Se acuerdan que ya desde la semana antepasada lo habíamos comentado, que esas...bueno, ya lo tenemos comentado desde hace muchas semanas lo de esas candidaturas independientes que es un verdadero viacrucis para los pretendidos candidatos. En primer lugar para juntar todas las firmas, en segundo lugar juntas todas las copias de las credenciales para votar. Es una... un rollo de verás total y aparte si alguien había firmado en esa hoja de registro, se había firmado en otra hoja de cualquier otro partido, también apoyando a otra persona, se invalidaba de inmediato. O sea que era punto menos que imposible estas candidaturas independientes y ahora lo confirma este ciudadano, que aunque es conocido como "Lagrimita", el oficio de payaso, que es muy respetable, la verdad mis respetos a todos los que se dedican a ser payasos. Guillermo Cienfuegos, pues esta pidiendo lo justo y que va a tomar cartas en el asunto. No por ser payaso se debe de desestimar sus propuestas ciudadanas. Yo creo que el ser payaso son los que conviven con mucha gente, están palmando todas las impresiones, la situación de las casas, los niños, todo lo que está pasando. Y yo creo que es muy necesario que gente



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

que no se dedique a política pues se aviente a estos cargos de elección popular. Vamos a ver que sucede. Supuestamente va a pedir una revisión, pero bueno, me parece que ya estamos fuera de tiempo. Y bueno, listo el INE para imprimir de 800 millones de boletas. Todo esta listo para que el INE comience la impresión de más de 87 millones de boletas que serán utilizadas en las elecciones federales del 7 de junio en que se elegirá a los 500 integrantes de la Cámara de Diputados. El director Ejecutivo de la Organización Electoral del INE Miguel Ángel Solís Rivera, recordó que la impresión será como siempre, en los talleres gráficos de México, con empleo de papel seguridad y con medidas que impedirán que las boletas y materiales electorales sean copiados o falsificados, con la definición de los diseños de la boleta, que fueron acordados por el Consejo General y confirmados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pasado miércoles y con el registro de los candidatos, este fin de semana, el sábado, tenemos los elementos para poder iniciar el tiraje, la impresión de boletas que va iniciarse hoy lunes, informó el funcionario. El acto de iniciación de impresión será encabezado este lunes por el Consejero Presidente del INE, Lorenzo Córdoba. Ahí está pues ya, todo listo para las elecciones. Y bueno hablando de lo mismo, condena INE, agresión a funcionarios en Tlapa, Guerrero. El Instituto indicó que consideraba inaceptables los actos de violencia y refrendó su participación para garantizar a los ciudadanos el derecho al voto. Y bueno, comentó y lamento la retención del vocal ejecutivo distrital del organismo en Tlapa de Comonfort, Salvador Basurto Espinobarros y de Alberto Liro González Valbuena, técnico de la junta distrital, a quienes supuestos integrantes del magisterio retuvieron y agredieron para exigirle cancelar el proceso en Guerrero. Esto sucedió este fin de semana. El instituto refrendó que si bien respeta las movilizaciones y manifestaciones sociales, por ser parte de la vida democrática, considera inaceptable cualquier acto de violencia, por lo que continuará trabajando a fin de que todos los mexicanos podamos manifestar pacíficamente en las urnas, la decisión sobre nuestros representantes. En un comunicado, el INE lamentó y condenó energéticamente los hechos ocurridos en Tlapa, pues atentan contra derechos fundamentales de funcionarios del instituto y de la sociedad en general. Los funcionarios del INE estableció el organismo, trabajan para



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

TEE/PES/211/2015-1

garantizar que los ciudadanos morelenses puedan ejercer libremente su derecho a votar y a elegir a sus representantes. Así está la cosa, siguen los hechos violentos allá e Guerrero. Y bueno, en este mismo sentido solicita Morena a PGR, investigar a sus candidatos. Martín Batres, líder nacional del Movimiento de Regeneración Nacional, solicitó que sus candidatos sean investigados para verificar que sus candidatos no tengan relación con la magia del poder o con la delincuencia organizada. Al iniciar las campañas federales, ayer domingo, el líder de MORENA, Martín Batres, entregó a la PGR, las listas de sus candidatos a diputados federales y solicitó sean investigados para verificar que no tengan relación con la mafia del poder o con la delincuencia organizada. Demandó que la información resultante, le sea entregada de manera rápida y expedita, para que en su caso tomar decisiones y evitar el uso político que el gobierno federal, da a este tipo de información a mitad de campaña.- Que nos diga de una vez la PGR si hay algo que ajustar-, dijo Batres en entrevista, tras entregar ayer domingo los listados en la sede de la PGR junto con una carta dirigida a la procuradora Areli Gómez González. Pedimos esta información para estar seguros que ninguno de nuestros candidatos se encuentra vinculado con el crimen y la mafia del poder. Hacemos esta solicitud a la PGR, no por que tengamos confianza en esa institución, sino por ser la instancia que de acuerdo a la ley tiene las facultades para realizar investigaciones, intervenciones telefónicas, seguimientos, operaciones encubiertas, intervención de cuentas bancarias, atracción de casos locales, seguimiento e intervención de actividades cibernéticas, refirió Batres en su misiva. Que nos informe si alguno de nuestros candidatos está relacionado con las redes criminales que gobiernan y dominan al país.

Que nos informe si alguno de nuestros candidatos forma parte de la red de prostitución que Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre demandó. En la misma tónica hizo una relación de casi 70 nombres de personajes con los delitos o irregularidades que le imputa, con la petición a la PGR, para que defina si los candidatos de MORENA tienen vínculos con ellos, entre ellos al exgobernador de Puebla, Mario Marín, el gobernador y exgobernador de Veracruz, Javier Duarte y Fidel Herrera y Polito Gerard de Grupo Giga, los gobernador y exgobernadores Rafael Moreno Valle, Ulises Ruiz y Rubén Figuera entre otros muchos



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

más, que nos informe la procuraduría si algunos de nuestros candidatos tienen en sus bienes relojes de 300 mil pesos, como los de Alfonso Navarrete Prida, de 700 mil pesos como los de Cesar Camacho Quiroz, o de 3 millones de pesos como el de Ernesto Javier Nemer, subsecretario de Sedesol Federal, que nos informe la PGR si alguno de nuestros candidatos tiene cuenta millonaria en Suiza, como Raúl Salinas de Gortari o si fue beneficiado por la partida secreta que se robó Carlos Salinas de Gortari. Pues ahí está con nombres y apellidos, dijo los que están atrapados en estas historias encubiertas, en estas historias que han sido por años mencionados esos personajes y que se han enriquecido pues evidentemente a la costa, a costa del poder, ya sea como funcionarios, ya sea como gobernadores, como administradores de los bienes públicos de la nación. Ya son las 8 de la mañana con 32 minutos. Un saludo para toda la gente que sigue arribando aquí a la zona sur del estado. Gracias por su preferencia. Tenemos algunos mensajes de texto: lo mismo de luz, ojalá y hagan algo para quitarlo, es igual junto con pegado y pagamos lo mismo o un poco más. Me imagino, está cortado el mensaje, me imagino que habla en el sentido del horario de verano. Dice: -soy la señora Miriam Meléndez de Tlaquiltenango, solo para preguntar si sabes del dinero que recibió Mauricio de la luz, de seguro ya se embolso como es su....- y ya está cortado.

Otra:- A costumbre. Lo bueno que ya se les acabo la minita a todos los de la presidencia. El que le quede el saco que se lo ponga-. Dice ese mensaje. Otro más: - Buenos días. Nada más para comentar sobre el horario de verano y que andamos con unas ojeras como de mapache no se para quien es el ahorro, porque pagamos lo mismo de luz. Ojalá que hagan algo para quitarlo, es igual junto con pegado y pagamos lo mismo o un poco más-. Pues sí, por que nos levantamos y prendemos las luces. Yo creo que es lo mismo, aquí la cuestión es que como ya lo hemos dicho hace tanto tiempo, pues aquí lo que nos incomoda es que nunca nos preguntaron si queríamos o no queríamos, si nos acomodaba o no nos acomodaba este horario de verano y sobre todo que fue impuesto por un gobierno, me parece que de Ernesto Zedillo si mal no recuerdo, que para acomodar el horario de las grandes, de los bancos a nivel mundial, de la bolsa de valores ¿no? Aquí esta. Yo creo que es tremendo ¿no? Dice otro mensaje: gente de Abdón Toledo



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

repartió un volante donde se habla mal de Cheli y de su hermano Andrés Eloy, que son unos oportunistas y ambiciosos ¡ah! No sabía quera gente de Abdón Toledo...

El tiempo 2:21:05, la maestra Araceli Martínez Rojas en uso de la voz:

Regresamos ya aquí a la autopista de la comunicación ,dice Jesús, profesor Juventino, presidente de Zacatepec, pensamos que iba a ser diferente, pero nada más está ahí de parapeto, porque sigue las ordenes de Abdón Toledo, bueno, que no tiene decisión propia porque se reúne con el fuera del municipio, para recibir órdenes de Toledo. Bueno, le dicen muy feo, pero bueno. Tenemos más información. Sabe que ya con estos inicios de campaña déjenme platicarles que los dirigentes del Sol Azteca llegaron en 5 helicópteros para apoyar Aureoles. Los perredistas hacen de Zitácuaro un Helipuerto. Al menos 5 helicópteros fueron utilizados por gobernadores, diputados y dirigentes del Partido de la Revolución Democrática, el PRD, para asistir al arranque de campaña del candidato a gobernador Silvano Aureoles. Los terrenos de la feria de Zitácuaro se convirtieron así en un enorme helipuerto del Helicóptero Bell 407, matrícula XAQMA descendió el gobernador de Morelos, Graco Garrido Ramírez Garrido Abreu, quien fue el primero en aterrizar en territorio michoacano. Fuentes del gobierno estatal, informaron que la nave no pertenecen al poder Ejecutivo si no que fue rentada. Minutos después en la aeronave Airbus, arribó el gobernador de Guerrero Rogelio Ortega, en este caso el equipo del propio mandatario, informó que la nave pertenece a una compañía de aerotaxis, sin embargo, no precisaron quién lo rento, pero los mandatarios estatales no fueron los únicos que aparcaron y presumieron sus helicópteros, de helicóptero matriculado como XABUC bajo el diputado federal Antonio García "Conejo", medio hermano del candidato periodista al gobierno de Michoacán, casi al mismo tiempo otras hélices levantaron polvo, José Guadarrama, exsenador hidalguense y actual encargado de la estrategia electoral del PRD arribó en el augusta con matrícula XASJC. Algunos habitantes de esa localidad ubicaron el oriente de Michoacán, quedaron sorprendidos al ver la cantidad de helicópteros, pero el espectáculo área no quedó ahí. De acuerdo con testigos, el líder nacional del PRD, Carlos Navarrete bajo de la misma aeronave, usada por el gobernador Ortega una hora antes. Sin embargo, ni Navarrete ni integrantes de su equipo,



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

hicieron algún comentario al respecto. Finalmente el del aeronave Bell 206 con matrícula XATKM, esos mismos de testigos, vieron descender a integrantes del PRD michoacano. Sobre el tema del delegado del Comité Ejecutivo Nacional del PRD, asignado a Michoacán, Jesús Zambrano Grijalva, dijo desconocer si dirigentes perredistas viajaron en helicóptero a Zitácuaro, sin embargo dio a conocer que el equipo de campaña de Aureoles, si utilizo un par de aeronaves, para llegar de Zitácuaro a Puruandiro y poder llegar a otro mitin. En entrevista el expresidente nacional del Sol Azteca detallo que su candidato y su equipo no hubieran usado este medio de transporte no hubieran cumplido con el horario establecido para cumplir con su próximo evento. Aseguro que los gastos por usar los helicópteros estarán consignados en los costos de la campaña por que no son nada indebido. En contraste al lujoso arranque de los perredistas, el arranque de la segunda campaña de Silvano Aureoles, fue austero, incluso ni la plaza principal de Zitácuaro se llenó, pues los asistentes no llegaron a 1500, Silvano Aureoles quien también es candidato del Partido del Trabajo, Partido Encuentro Social y Nueva Alianza, cerro su primer discurso público en la falta de empleo para jóvenes los problemas de inseguridad que ha dejado el gobierno priista, por tanto pidió el apoyo ciudadano para que a partir del primero de octubre, cuando se remueve el gobierno estatal, inicie una nueva etapa y nuevo comienzo para la entidad. En frase que toma como lema de campaña. Los dos grandes retos son generar empleo para los jóvenes y acabar con la inseguridad sostuvo. De llegar a encabezar el gobierno de Michoacán, a partir del 1 de octubre Aureoles "Conejo", propuso cinco metas, impulsar el desarrollo económico para generar empleo, combatir el problema de inseguridad, promover el bienestar social, tener un gobierno eficaz con transparencia y modificar la relación entre el gobierno y la ciudadanía, por su parte, Luisa María Calderón Hinojosa, igual que Aureoles Conejo, inicio su segunda campaña política rumbo a la gubernatura. En su discurso cocoa señalo que no visitara algunos municipios como Tumbiscatio, pues aseguro que aun prevalece la presencia del crimen organizado. Además dijo que las encuestas vigentes la colocan 7 puntos arriba de sus principales competidores, por lo que llamo a los ciudadanos a sumarse a su proyecto para forjar un camino de certeza y congruencia. El priista Ascensión Orihuela Barcenás, también



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

arranco este domingo su campaña con la inauguración formal de su casa.

De campaña y la presentación de su equipo en el que destaca como si coordinador Wilfrido Lázaro Medina, ex - alcalde de la Ciudad de Morelia y fue gente cercano del colaborador del ex-Gobernador Fausto Vallejo Figueroa. Orihuela Bárcenas aseguró que en su discurso, que los números y la confianza de nuestra gente nos respalda y ofreció hacer una campaña transparente, la cual agregó, no estará exenta de verdades. O sea, ahí está como arrancó todo esto en Michoacán, con todo el asombro de la gente cuando vio descender estos helicópteros pues a los visitantes que fueron invitados, pues invitados de lujo de este arranque de campaña del PRD, entre ellos el Gobernador del Estado de Morelos, Graco Ramírez Garrido Abreu, fue quien llegó también en un helicóptero. Y bueno, ya son las 8 de la 43 minutos, Y bueno, se acuerdan de este personaje de la política Layín, que ya es famoso por ser tan desparpajado. Y bueno Layín ahora regala autos y dinero por bailar y cantar. Eso pasó este fin de semana. Se desconoce de dónde salieron recursos para la compra de cuatro vehículos. Ordena Congreso local auditoría a la administración actual de San Blas. Finalmente la ordena, después de que hizo su pachangón de 1 millón de dólares aproximadamente. ¿Se acuerdan? Que fue la banda El Recodo y que se puso a bailar con una joven a la que le levantó la falda y que se le vieron los choninos. Pues ahí está, todo esto en Tepic.- Les voy a decir una cosa, le eché un telefonazo a nuestro Gobernador para que nos apoyara con un carro y de volada hizo un carro no más el gobernador, del gobierno del estado. Felicidades para el gobierno de nuestro amigo Roberto Saldoval.- Así explico el Presidente Municipal de San Blas, Hilario Ramírez Villanueva, mejor conocido como Layín y la procedencia de uno de los cuatro autos que fueron regalados la noche del sábado, en un concurso de baile y canto. Sin embargo hasta el momento, hasta el momento ni el Gobierno de Nayarit ni el Municipio de San Blas, han explicado públicamente de donde se tomó el dinero para comprar los vehículos compactos con los que se premió a los ganadores del concurso cuyo objetivo, según Layín, fue incentivar el turismo. En su página, el edil justificó el gasto escribiendo lo siguiente: San Blas es el único municipio del país donde se regalan 4 carros nuevos para promover el turismo, una mínima inversión, comparada con la derrama económica y



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

proyección mundial que genera este concurso, mejor San Blas, pero para promover este concurso días antes Layín recorrió el Estado y fue captado en la caponeta, Zapatero en una mesa de plástico en Tepic, durante la feria de Nayarit. También presumió los autos que regalaría. Ya saben este video también se volvió pero famosísimo en las redes sociales.. El sábado por la noche se realizó la final del concurso y aunque Hilario Ramírez se retiró del templete, argumentando que debía respetar la veda electoral iniciada. Antes había declarado que había donado 5 mil pesos a la familia de un niño que necesita un trasplante de hígado. Los ganadores del concurso de baile fueron Pedro González Gómez y Claudia Carrillo González, originarios de San Blas. Mientras que el ganador del concurso de canto, fue el niño Gerardo Aguilar Macías de Tepic, no se informó a quienes se entregaron los otros dos autos. Este evento ha envuelto de nuevo en la polémica a Layín, que durante un acto de campaña del 2014, confesó que cuando fue edil por vez primera, entre 2008 y 2011, robó no más poquito de las arcas del Municipio. En más reciente escándalo de Ramírez Villanueva se dio el pasado 28 de febrero, cuando durante la celebración de su cumpleaños amenizado por la Banda El Recodo, levantó vestido de una joven delante de todos los presentes, Por la organización de este evento, en el que se estima se gastaron más de 15 millones de pesos, el Congreso de Nayarit instruyó al órgano fiscalizador del Estado, a iniciar una auditoría a la actual administración de San Blas, pues ahí está, eran 4 autos, solamente regalaron 2 públicamente. ¿Adónde quedaron los otros 2? Y sobre todo ¿de dónde sacó el dinero? Todo esto en un afán de tener un montón de votos y de ser popular, según lo dice éste alcalde de San Blas, Layín. Y bueno, este video también que recorre las redes sociales, lo encontramos bailando muy amenamente con un montón de amigos, se supone que le están aplaudiendo y echando porras. Yo creo que es muy triste lo que está pasando con nuestros gobernantes. Dice:-no será horario de primavera porque el de verano aún no comienza. Por fa, que alguien explique. No. Este horario se le conoce "horario de verano". Institucionalmente así se le conoce. Vámonos con una pausa comercial, regresamos con más aquí, en la autopista de la comunicación.
Hora 3:04:42. La maestra Araceli Martínez Rojas en uso de la voz:



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

TEE/PES/211/2015-1

-Les aviso de una vez, que vamos a tener función de "Alto al Bullying", el musical, este miércoles 8 de abril, este miércoles 8 de abril vamos a estar ahí en la Ayudantía Municipal de Chacampalco, vamos a estar ahí. Gracias por la invitación a toda la gente. Habíamos tenido algunas semanas que no habíamos trabajado por cuestiones pues de mis chicos que habían estado un poquito ocupados en sus estudios y aparte la semana pasada pues la semana santa obviamente, no se podía, así que reanudamos con esta obra de teatro las visitas a las colonias y las escuelas, este miércoles, o sea pasado mañana, este miércoles 8 de abril estaremos ahí en la Ayudantía Municipal de Chacampalco, a las 6 de la tarde. Invite a toda la familia, esta obra es para toda la familia, para los abuelos, para los papás, para los niños, para los adolescentes, para los maestros. Esperamos que vaya mucha gente. Es un evento totalmente gratuito, en pro de que la gente entienda lo grave que está la situación en las escuelas y también en las familias por el Bullying, la violencia en su máxima expresión, con insultos, apodos y con golpes y a veces han llegado hasta la muerte, como lo hemos documentado. En toda la obra damos datos documentados, datos reales de lo que está pasando en nuestro país, niños que han muerto víctima del bullying, niños que se han suicidado víctimas del bullying, niños que ya no quieren ir a la escuela porque les hacen mucha burla, porque los someten en los baños y un montón de cuestiones bien extremas, así que por favor esta labor la estamos haciendo, una labor social en pro de que se acabe esta violencia en las escuelas y en las familias. Gracias a esta radiodifusora, radioseñal 89.3 FM y 15.20 AM.

Hora 3:07:19, La maestra Araceli Martínez Rojas en uso de la voz: Dice.- ¡Buenos días! Hay personas que andan pegando papeles desprestigiando a tu hermano Andrés y es gente de Hortensia Y Juan Ángel.- me dicen en este mensaje. Bueno, pues ni modo ¿no? Ésta es la lucha por el poder. Cada quien hace lo que cree que está bien hecho y nosotros vamos a hacer lo que creemos que está bien hecho ¿no?.

Hora 3:20:20. La maestra Araceli Martínez Rojas en uso de la voz:

Tenemos algunas llamaditas de texto. Dice:- que bueno que vas a venir a Chacampalco, porque ya hace falta esta obra. Aquí en la escuela hay mucha violencia. Gracias por tu compañía. Sí, vamos a estar en Chacampalco este miércoles 8 de abril, con la



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

obra de teatro "Alto al Bullying" el musical. Esta obra que pues está escrita precisamente para que todos entendamos que es lo que está pasando con nuestros jóvenes. Ya le di penas las cifras, les acabo de leer las cifras escalofriantes de la violencia contra los niños, contra los chicos que no pueden defenderse, víctimas a veces de sus propios padres. Entonces si usted puede acudir a esta obra de teatro se los vamos a agradecer pero muchísimo. Creo es muy necesario que todos juntos como sociedad hagamos algo, aportemos nuestro granito de arena a esto que está pasando en nuestro país, porque no solamente está pasando en Morelos, esta violencia está pasando en cualquier parte de la República mexicana.

En la hora 3:24:28 aparece un comercial anunciando la obra teatral al que la maestra Araceli Martínez Rojas se refería "Alto al Bullying".

En la hora 3:35:35 nuevamente aparece un comercial animando al que la maestra Araceli Martínez Rojas se refería "Alto al Bullying".

En la hora 3:50:12 nuevamente aparece un comercial animando al que la maestra Araceli Martínez Rojas se refería "Alto al Bullying".

Termina audio. A la hora 4 con 10 minutos.

[...]"

Prueba a la cual se le otorga valor probatorio de carácter indiciario, al ser una prueba técnica, en términos de lo previsto en el artículo 39, fracción II, con relación al 44 del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral.

De dicha probanza se advierte que el día lunes seis de abril del dos mil quince, a partir de las seis a las diez de la mañana, se transmitió el programa de radio "Autopista de la Comunicación" en la señal 152, programa de cobertura noticiosa de carácter político, pues de la prueba se desprenden comentarios de los locutores, los cuales son



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

Miguel Saldaña y Araceli Martínez Rojas, quienes realizan comentarios enfocados a política electoral, al dialogar sobre cuestiones de inicio de campañas a nivel federal así como en diversos Estados del País, como es el caso, de Baja California. Por otro lado, hizo la invitación a una función teatral, denominada "Alto al Bullying", musical, el día miércoles ocho de abril del año en curso, en la Ayudantía Municipal de Chacampalco, invitación que realizó a toda la ciudadanía en general.

El archivo relacionado con el audio "3-3", del martes veintiuno de abril del dos mil quince, para lo cual se procede su transcripción:

"AUDIO 3-3

De fecha Martes 21 de Abril del 2015.

En la hora 2:34:21, el locutor Miguel Saldaña comenta:

Otro.- qué bonita estuvo la inauguración de la maestra Cheli. Saludos, Buenos días. Otro mensaje...

En la hora 3:20:38, e locutor Miguel Saldaña comenta:

-Félix Fox, nuevamente tenemos tu voz al aire. Adelante con tu reporte:

El locutor Miguel Saldaña le cede el uso de la voz a Félix Fox, quien hace uso de la voz para comentar lo siguiente:

-iqué tal Migueli Muy buenos días a todos y al público en general. Pues fíjate que el día de ayer estuvimos en la inauguración de la casa de campaña de Araceli Martínez Rojas, candidata a la diputación local por el décimo primer distrito que corresponde A Jojutla, Tlalquiltenango. Inauguro su casa de campaña, misma que se ubica en la Colonia Vista Alegre, enfrente del bien conocido centro comercial, en donde se



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

espera que la ciudadana pueda acudir y externar las necesidades más importantes de las localidades, ya que dijo Martínez Rojas: -esta casa de campaña es para que la gente acuda, para entre todos se puedan armar estos planes de trabajo.-Asimismo dijo que-la campaña será una campaña austera, ya que el pueblo así lo demanda-. En dicha inauguración estuvo presente María del Pilar Leana Corona, suplente de Araceli Martínez Rojas, quien también es de ella amiga de hace muchos años, estuvieron familiares y amigos, así como gente que apoya esta candidatura de Martínez Rojas. Estuvo también presente el grupo de ciclistas scorpions biker y sin duda alguna, lo que decía i Martínez Rojas en esta inauguración, es que la gente tenga conciencia y que analice muy bien su voto.

Se pone audio donde está hablando la Maestra Araceli Martínez Rojas en entrevista, la cual comenta:

-Sí, definitivamente, yo soy una persona muy emotiva, siempre lo he sido, ya sea para bien o para mal, pero si el día de hoy damos un paso totalmente diferente o que estamos acostumbrados al auditorio, a los micrófonos, definitivamente el que estemos día de hoy en otra etapa de nuestra vida es un cambio muy fuerte para nosotros, para mí como persona, para mi familia, pero yo tengo el respaldo absoluto de ellos, pero ellos son mi fuerza y la fuerza también está en cada una de las personas....

No se aprecia claramente lo que dice, ya que hay muchos ruidos exteriores. Pero continúa hablando:

-....básicamente el acercamiento a la gente n mi calidad de candidata, en la colonia, tocando puertas, luego de hacer eventos importantes, por ejemplo el día del niño o el día de las madres, pero repito, no podemos regalar miles y miles de juguetes que no tenemos, vamos a regalar mejor miles y miles de conciencia, vamos a regalar mucha conciencia con la gente, vamos a hacer que abran los ojos y que....

No se aprecia claramente lo que dice, ya que hay muchos ruidos exteriores. Pero continúa hablando:

-....lo más sencillo del mundo, que piensen bien su voto, que analicen por quien van a votar, que realmente...

No se aprecia claramente lo que dice, ya que hay muchos ruidos exteriores. Pero continúa hablando:

-...esos regalos que les van a llegar con sobres de (no se entiende porque el audio no es muy claro) dinero con programas...



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

No se aprecia claramente lo que dice, ya que hay muchos ruidos exteriores. Pero continúa hablando:

-...tanto estatal como federal, prácticamente los pasan ahora en tiempo...

No se aprecia claramente lo que dice, ya que hay muchos ruidos exteriores. Pero continúa hablando:

-...reciban todo lo que les van a dar, pero a la hora de meterse a la urna piensen...

No se aprecia claramente lo que dice, ya que hay muchos ruidos exteriores. Pero continúa hablando:

-...tanto en su familia como en su familia. Hoy un cambio y cambio verdadero es Morena, la esperanza de México.

Félix Fox, quien hace uso de la voz para comentar lo siguiente:

-Ahí está Araceli Martínez Rojas, quien invita a que tenga la ciudadanía su conciencia abierta, que pueda analizar bien esta situación. Bien lo comentaba en el audio, que reciba todo lo que los candidatos puedan aportarles, que les puedan dar, pero que tengan muy bien claro que esta situación, estas cosas que les puedan regalar, que les puedan dar, solamente durará un poco y su voto que ellos den, que sea bien analizados, para que la persona que quede al frente de estas candidaturas, en el caso de Araceli Martínez Rojas, como diputada local por el décimo primer distrito, sean personas o sean candidatos que en verdad puedan cumplir todas estas propuestas trabajo. Es la información que tenemos.

El locutor Miguel Saldaña comenta:

-Gracias Fox. Estamos al habla.

Félix Fox, quien hace uso de la voz para comentar lo siguiente:

-Muy buenos días.

El locutor Miguel Saldaña comenta:

-Bueno, ahí está el reporte de nuestro compañero Félix Fox, con la inauguración de la casa de campaña de... que ayer estuvo con nosotros, la licenciada Araceli Martínez Rojas, quien es candidata a la diputación por el onceavo distrito Jojutla-Tlaquiltenango, por el Partido Morena.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

En la hora 3:48:34, el locutor Miguel Saldaña le comenta a Lic. Leticia Fernández:

-Pues le hemos escuchado oportunamente licenciada contadora, pues porque ya sabe que aquí e tiempo nos apremia, pero le agradecemos que se haya comunicado ya a la línea de comunicación. Ya todo lo que nos dijo pasó al aire.

La Lic. Leticia Fernández en uso de la voz:

-Gracias Miguel y felicidades. Y yo sé que también tu eres también un comunicador muy congruente, que también sabrás exigir desde tu trinchera, que los ciudadanos seamos merecidos y merecedores.

Contesta el locutor Miguel Saldaña:

-Estamos bajo los lineamientos del INE y además bajo los principios de toda la cuestión de la comunicación. No se puede una... no se puede tener tendencias y ahí un medio de comunicación es así como que soy de algún color pues está mal. Hay que orientarlo,

La Lic. Leticia Fernández en uso de la voz:

-No, no, me refiere a tendencia a favor de la ciudadanía, que los ciudadanos podamos exigir desde ahorita.

Contesta el locutor Miguel Saldaña:

-Sí, claro. Gracias.

La Lic. Leticia Fernández en uso de la voz:

-Vigilamos desde ahorita y seamos vigilantes después.

Contesta el locutor Miguel Saldaña:

-Gracias, contador. Buen día...

En la hora 4:03:23, el locutor Miguel Saldaña comenta:

-Otro mensaje de texto: -ihola buenos díasi Felicidades a Chely por su inauguración que estuvo muy bonita. ¡Felicidadesi.

[...]"

Prueba a la cual se le otorga valor probatorio de carácter indiciario, al ser una prueba técnica, en términos de lo previsto



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

en el artículo 39, fracción II, con relación al 44 del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral.

De dicha probanza se advierte que el día sábado veintiuno de abril del dos mil quince, en el programa de radio referido, los locutores Miguel Saldaña y el periodista Félix Fox, comentaron el inicio de campañas en el Estado de Morelos, en los que se destacó la inauguración de la casa de campaña de Araceli Martínez Rojas, candidata a la diputación local por el décimo primer distrito que corresponde a Jojutla y Tlalquiltenango, sin que se advierta una participación directa de la denunciada.

b) CD que se encuentra en un sobre color amarillo identificado con el número "4" que contiene en la parte exterior las leyendas siguientes: "SONY", "CD-R", "Optical Media", "COMPACT disc Recordable", "700 MB/Mo 1x-48X", y en el CD las leyendas que a continuación se precisan "28 Marzo" "4.2" y que fue remitido por la Concesionaria de la Estación de Radio con distintivo XHART-FM, con operación en Jojutla, Morelos, por conducto de la ciudadana Araceli Rojas Tenorio, en cumplimiento al requerimiento que le fue realizado por el Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo de fecha veintitrés de abril del presente año, el cual resulta necesario su transcripción:

"AUDIO 4-2



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

En la hora 8:21, una voz femenina le dice al locutor Miguel Saldaña lo siguiente:

Es la Señora López con un comentario.

El locutor Miguel Saldaña comenta:

Gracias Señora López muy buenos días. Ya tenemos su voz al aire es un gusto saludarla.

La Señora López comenta:

- El gusto es para mí y sobretodo me gusto ese entusiasmo que le pone usted. Con esa alegría nos hace despertar, nos hace sentirnos muy a gusto. Y que bueno lo felicito mucho porque eh, porque creo eso es lo que nos hace sentirnos bien, para también nosotros ser...transmitir ino? a nuestro entorno, a la gente que tratamos. Mire señor Saldaña yo no me esperaba que el señor Hugo Barberi, el reportero, pues fuera tan parcial ino? bueno, yo había notado en otras circunstancias.

El locutor Miguel Saldaña responde:

Sí.

La señora López sigue haciendo uso de la voz :

Pero aquí en caso en caso de la entrevista. Que mire, ni quería yo hablar porque no vale la pena con este señor frustrado que habló el día del evento que vino el licenciado López Obrador. Pero bueno.

El locutor Miguel Saldaña responde:

Sí.

La señora López sigue haciendo uso de la voz:

- El Señor Barberi pues se nota iverdad? No crea que seamos tontos. Se nota esa parcialidad y esa ...pues yo no se si está buscando bronca o no sé de qué se trate pero lo que yo si noto es que fue muy parcial porque ese señor no se merecía, porque parece una persona como chismoso, no sé cómo pudiera decir a ese señor que entrevistaron, le dio todo el tiempo y hasta le estuvo haciendo preguntas y luego cuando le tocó, entrevistó yo creo así como de pasadita a Araceli, pues fue muy poco. Pero mire, lo grandioso. Hace más grande a la empresa y a la misma señora Araceli, que hayan pasado ustedes ese reportaje, porque



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

TEE/PES/211/2015-1

así mucha gente nos damos cuenta del trabajo del señor Hugo Barberi y yo lo repruebo. Ese es todo mi comentario, respecto a eso.

- Porque eso nada más de pasadita. Lo que yo quiero decir es que la preocupación aquí sería en Zacatepec, de la privatización nuevamente del Ingenio y como ya se ha escuchado en las declaraciones, que pues a los ejidatarios pues no les conviene porque pues se ven afectados económicamente porque las empresas privadas pues a ellas les interesa tener las máximas utilidades, perjudicando a quienes les dan les hacen el trabajo, en este caso que los ejidatarios y obreros. Y fíjese nada más, yo recuerdo que Graco Ramírez, en la campaña y después de que ya era gobernador, según estaba tramitando que se hiciera una cooperativa para que se... para que los obreros y los ejidatarios, se comprara mediante ...iba incluso hablaba de pedir un crédito. Entonces fíjese, ¿por qué no se utilizó ese crédito que le autorizaron los del PRD para que nos endeudaran ...? Porque vamos a pagar ese crédito que se le preste al gobierno, estatal, lo vamos a pagar todos los morelenses en 20 años. Y ese dinero si se hubiera hecho...se hubiera hecho buen uso de ese dinero para hacer la cooperativa y no para los fines que lo ocupó el gobernador, incluyendo un estadio que a nosotros no nos beneficia en nada. Ese es el comentario señor Saldaña.

El locutor Miguel Saldaña comenta:

- Pues muchas gracias señora López y le agradecemos su llamada. Ya todo lo que nos dijo pasó al aire y que tenga un buen fin de semana.

La señora López sigue haciendo uso de la voz :

- Igualmente. Me da mucho gusto saludarte. Hasta luego.

El locutor Miguel Saldaña comenta:

- A nosotros también, buenos días.

La señora López sigue haciendo uso de la voz :

- Buenos días.

El locutor Miguel Saldaña comenta:

Bueno tenemos algunos men..

[...]"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Prueba a la cual se le otorga valor probatorio de carácter indiciario, al ser una prueba técnica, en términos de lo previsto en el artículo 39, fracción II, con relación al 44 del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral.

De la probanza de mérito, se advierte que fue transmitido el programa radiofónico aludido, el día veintiocho de marzo, y del mismo no se desprende que tenga relación con los hechos que pretende acreditar la denunciante, dado que únicamente se dan noticias, de carácter político, ajenos a la denunciada.

Ahora bien, de la adminiculación de los medios de prueba, es posible arribar a las siguientes conclusiones:

- 1) Que la ciudadana Araceli Martínez Rojas, hasta el dieciocho de abril del presente año, fue locutora de la radio bajo el programa "Autopista de la Comunicación", conjuntamente con el locutor Miguel Saldaña, dando noticias de temas político electoral.
- 2) Que no se desprende la participación de la ciudadana Araceli Martínez Rojas en aquellas notas y reportajes radiofónicos, en los que se hace referencia a su persona e imagen, para efectos de promocionar a su favor alguna candidatura electoral.
- 3) Que en el programa de radio los locutores Miguel Saldaña y el periodista Félix Fox, comentaron el inicio de campañas en el



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Estado de Morelos, en el que se destacó la inauguración de la casa de campaña de Araceli Martínez Rojas, candidata a la diputación local por el décimo primer distrito que corresponde a Jojutla y Tlalquiltenango.

- 4) Que la denunciada invitó a los radioescuchas a asistir a una obra teatral "Alto al Bullying", el día miércoles 8 de abril del año en curso.

Ahora bien, se procede a analizar si se configura el acto anticipado de campaña, considerando lo que se desprende de las pruebas analizadas.

SEXTO. Estudio de fondo.

1. Marco normativo.

El artículo 41, Base IV, de la Constitución Federal establece los plazos para la realización de campañas electorales, asimismo, señala que la ley respectiva dispondrá los requisitos y formas para los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular.

El artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, prevé que la duración de las campañas será de sesenta días para la elección de Gobernador, y cuarenta y cinco días para Diputados Locales y Ayuntamientos; y que las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

Por su parte, en el artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se precisa que la campaña electoral es el conjunto de actos realizados, entre otros, por los candidatos registrados para la obtención del voto; asimismo prevé que son actos de campaña en general, aquellas actividades en que los candidatos o voceros de los partidos se dirigen al electorado para promover su candidatura; asimismo que la propaganda electoral es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, etcétera, que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos, candidatos registrados y simpatizantes para presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

De igual forma, en los artículos 168; 169; 171 fracción II, V, y VIII; 172; 173; 188 y 192 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; se establecen las obligaciones y restricciones que deberán ser observadas por los partidos políticos y precandidatos como lo es el hecho que los procesos de selección interna inician a partir del día quince de diciembre del dos mil catorce y que podrán extenderse hasta el quince de febrero del dos mil quince y que en base a las fechas referidas, el Consejo Estatal Electoral acordó que el periodo de precampañas iniciara con fecha diecisiete de enero y concluyera el quince de febrero del año dos



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

mil quince, en virtud de lo cual se prohíbe realizar actos antes y después de los plazos establecidos.

Tales irregularidades podrán ser denunciadas por los representantes de los partidos políticos o coaliciones, debiendo aportar pruebas pertinentes que acrediten su dicho a fin de estar en condiciones de que la autoridad instructora investigue y evalúe lo procedente.

Es de resaltar que la propaganda electoral comprende el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que se producen y difunden por los partidos políticos y precandidatos. Toda propaganda para buscar la candidatura a un cargo de elección popular deberá señalar en forma visible la leyenda que diga: "Proceso de Selección Interna de Candidatos".

Así que la campaña electoral es el conjunto de actividades que se llevan a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto; y por actos de campaña, se entiende las reuniones públicas, asambleas, marchas, y en general aquellos actos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

Que la campaña electoral para Diputados al Congreso y Ayuntamiento durará cuarenta y cinco días, y se iniciará de



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

conformidad con el calendario aprobado por el Consejo Estatal para cada proceso electoral, y que durante los tres días anteriores a la jornada electoral y durante ésta, no se permitirá la celebración de actos de campaña.

Considerando lo expuesto, los actos anticipados de precampaña; se considerarán como tales, el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones, expresiones, así como las reuniones públicas, asambleas, marchas, y en general aquellos en que los aspirantes o precandidatos a una candidatura se dirijan a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objeto de obtener su respaldo para ser postulados como candidatos a un cargo de elección popular, antes de la fecha de inicio de las precampañas.

De manera que, tratándose de actos anticipados de campaña, debe tomarse en cuenta la **finalidad que persigue la norma** y **los elementos** que la autoridad debe considerar para concluir que los hechos planteados son susceptibles de constituir tal infracción.

Respecto del primero de los aspectos mencionados, debe decirse que la regulación de los actos anticipados de campaña tiene como propósito garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de equidad para los contendientes,



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

al evitar que una opción política se encuentre con ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la campaña respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de la plataforma electoral de un partido político o del aspirante o precandidato correspondiente.

Por cuanto hace al segundo aspecto, esto es, a los elementos que debe tomar en cuenta la autoridad para determinar si se constituyen o no actos anticipados de campaña, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha sostenido los siguientes elementos¹:

- **Elemento personal.** Se refiere a que los actos de campaña son susceptibles de ser realizados por los partidos políticos, militantes, aspirantes, precandidatos y candidatos, de manera que atiende al sujeto cuya posibilidad de infracción a la norma electoral está latente.
- **Elemento subjetivo.** Se refiere a la finalidad de los actos anticipados de campaña política, entendida como la presentación de una plataforma electoral y la promoción de un partido político o posicionamiento de un ciudadano para obtener la postulación a una candidatura o cargo de elección popular.

¹ Sentencia del recurso de apelación SUP-RAP-15/2009 y su acumulado, así como SUP-RAP-191/2010 y en el juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-274/2010.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

- **Elemento temporal.** Se refiere al periodo en el cual ocurren los actos, la característica primordial para la configuración de una infracción como la que ahora nos ocupa debe darse antes de que inicie formalmente el procedimiento partidista de selección respectivo y de manera previa al registro interno ante los institutos políticos, o bien, una vez registrada la candidatura ante el partido político pero antes del registro de las candidaturas ante la autoridad electoral o antes del inicio formal de las campañas.

Como se advierte, la concurrencia de los elementos personal, subjetivo y temporal resulta indispensable para que la autoridad jurisdiccional electoral se encuentre en posibilidad de determinar si los hechos sometidos a su consideración son susceptibles o no de constituir actos anticipados de campaña.

Aunado a lo anterior, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, como es un hecho notorio, aprobó el Acuerdo IMPEPAC/CEE/013/2014², relativo al plazo para que los partidos políticos celebren sus precampañas, el cual inició a partir del día diecisiete de enero y concluyó el quince de febrero del año dos mil quince.

² Acuerdo IMPEPAC/CEE/013/2014, visualizada en la página web <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/convocatoriaprecamp.pdf> consultado el 28 de mayo del 2015.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

De manera que la conclusión de la precampaña y el inicio de la campaña electoral, correrá del **dieciséis de febrero al diecinueve de abril del dos mil quince**, tiempo durante el cual los partidos políticos, coaliciones, precandidatos y candidatos, deberán de abstenerse de realizar actos de proselitismo electoral para no ser considerados como actos anticipados de campaña electoral, de ahí que los partidos políticos podrán ejercer actos de campaña durante el periodo del veinte de abril al tres de junio del dos mil quince³.

Esto es así, tomando en cuenta por un lado, la finalidad que se persigue con la regulación de los actos anticipados de precampaña o campaña, consistente en el respeto al principio de equidad, a fin de evitar que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar de manera anticipada la precampaña o campaña respectiva, mediante acciones tendientes a promocionar la imagen o propuestas de ciertos actores políticos.

Ahora bien, para que se tenga sustento de las afirmaciones hechas por el denunciante sobre la determinación o no de la existencia de actos anticipados de precampaña por parte de la

³ De acuerdo al calendario de actividades, Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015, publicado en el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, visualizado en la página web: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/Pagina%20Principal/Calendario%20electoral%202014-2015.pdf>, consultado el 28 de mayo del 2015.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

autoridad administrativa electoral, depende del cumplimiento, al menos, de las condiciones resolutorias siguientes:

- Que el responsable de las manifestaciones o actos presuntamente constitutivos de actos anticipados de precampaña o campaña, participe en el proceso electoral.
- Que las manifestaciones o actos tengan el propósito fundamental de presentar una plataforma electoral y promoverse o promover a un ciudadano para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.
- Que existan pruebas suficientes que permitan acreditar que el presunto responsable de haber cometido actos anticipados de precampaña o campaña actuó de forma **intencional y consciente** con el propósito de posicionar su imagen frente al electorado en una situación ventajosa frente al resto de los participantes en el respectivo proceso electoral.

Dicho lo anterior se procede al estudio de fondo de la denuncia incoada por el Partido Revolucionario Institucional.

2. Análisis del caso concreto.

El hecho denunciado materia de análisis como ha quedado precisado es la realización de actos anticipados de campaña, efectuados, a decir del denunciante, por la ciudadana Araceli



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Martínez Rojas, candidata a Diputada Local por el Distrito Electoral XI, los cuales consistieron en la realización de proselitismo de manera informal en la señal 152 de la Radio, en específico en los días veintiocho del mes de marzo y seis de abril del dos mil quince.

A fin de acreditarlo, la denunciante ofreció dos audios, los cuales han sido valorados en párrafos anteriores, y previo al análisis del contenido en cada uno de ellos, es importante señalar las características en las que se dieron las pruebas ofrecidas.

En este sentido, las pruebas consistentes en un DVD que contienen, tres audios del programa de Radio "Autopista de la Comunicación", que se ubica en la frecuencia 152, y que se transmite en un horario de seis a diez de la mañana de lunes a sábado, ahora bien, el tema al cual hace referencia el programa radiofónico, está dedicado a la difusión de noticias, lo cual se puede desprender mediante el informe que presenta la concesionaria de la estación la ciudadana Aracely Rojas Tenorio, al Instituto Nacional Electoral mismo que obra fojas 61 del expediente, así mismo, mediante la lectura del desahogo de la prueba en la que claramente se advierte, en las cuatro horas de duración que son noticias de contenido político electoral.

Al respecto, en los tres audios del referido programa radiofónico, se advierte que, en el primero de ellos, identificado con el



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

número "3-1", se escuchan distintas llamadas a las cuales se hace referencia al hipocorístico de "cheli", en la cuales se agradecen distintas acciones a favor de los radioescuchas, sin embargo de dichos diálogos, que tiene con el locutor, no se advierte la realización de promoción electoral alguna a favor de la denunciada en cuanto a su figura como candidata o plataforma política, por lo que no se tendría como acreditado el elemento subjetivo, como tampoco el personal al no haber tenido intervención alguna.

Asimismo, en una fracción del audio, se advierte que un reportero de nombre Hugo Barberi, informa al noticiero una nota, referente a que la ciudadana Araceli Martínez Rojas, debía de devolver los 300 mil pesos que "escrimiste" (sic) del pueblo de Jojutla, así como, que la denunciada es candidata a la diputación local por el décimo primer distrito electoral local, por MORENA.

Circunstancia que impide a este órgano resolutor, tener por acreditados los elementos personales y subjetivos de los actos anticipados de campaña, toda vez que no se observa participación directa de la denunciada, así como tampoco se promueve el voto a favor de ésta.

Por otra parte, la denunciante aduce que la candidata a Diputada por el XI Distrito Electoral, en el programa de Radio de fecha



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

seis de abril del año en curso, invitó a los radioescuchas a asistir a un evento consistente en una obra de teatro, en la cual se abordaría el tema del "Alto al bullying", circunstancia que a decir de la inconforme, es utilizada para darse promoción electoral.

Al respecto, en el desahogo del audio "3-2", se transcribió lo escuchado y para una mejor apreciación de lo que se pretende por parte del Partido Revolucionario Institucional, denunciante en el presente Procedimiento Especial Sancionador, se inserta la transcripción en la cual se hace referencia a la obra de teatro aludida, que dice:

"...- Les aviso de una vez, que vamos a tener función de **"Alto al Bullying"**, el musical, este miércoles 8 de abril, este miércoles 8 de abril vamos a estar **ahí en la Ayudantía Municipal de Chacampalco, vamos a estar ahí, Gracias por la invitación a toda la gente.**

[...]

Invite a toda la familia, esta obra es para toda la familia, para los abuelos, para los papás, para los niños, para los adolescentes, para los maestros. Esperamos que vaya mucha gente. Es un evento totalmente gratuito, en pro de que la gente entienda lo grave que está la situación en las escuelas y **también en las familias por el Bullying, la violencia en su máxima expresión, con insultos, apodos y con golpes y a veces han llegado hasta la muerte, como lo hemos documentado. En toda la obra damos datos documentados, datos reales de lo que está pasando en nuestro país, niños que han muerto víctima del bullying, niños que se han suicidado víctimas del bullying.**

[...]"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

Como se advierte, no se hace mención que dicho evento, tenga como propósito promocionar la imagen de la denunciada, es decir, que el evento sea con la finalidad de apoyar la candidatura de la ciudadana Araceli Martínez Rojas como Diputada Local por el Distrito Electoral XI, así como tampoco se menciona el plan de trabajo o plataforma electoral de la referida ciudadana.

De tal forma que, contrario a lo sostenido por el Partido denunciante, en cuanto a que en el audio se dice que *"ahí mismo mencionó que con esto reanudará la visita a las colonias y escuelas; donde dice que la obra es para toda clase de público y finalmente invita a todos los maestros, obviamente con la intención de hacer campaña electoral.."*, esto no se desprende del desahogo de la prueba técnica de fecha veintiocho de marzo del año que transcurre.

Esto se sostiene, toda vez que de la lectura del desahogo no se advierte indicio alguno en el cual se pueda considerar que tales expresiones tengan como fin el de hacer campaña electoral, tampoco existen pruebas que concatenadas puedan tener por acreditados los hechos denunciados, en cuanto se refiere a la invitación de la obra de teatro y los presuntos propósitos político electorales, pues es de tomarse en cuenta que es la conjunción de distintos medios de prueba lo que genera convicción de la acreditación en cuanto a las pretensiones de la denunciante.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

Por otra parte y bajo este orden de ideas, el audio identificado con el número 3-3, se desestima toda vez que éste, fue realizado dentro del periodo de las campañas electorales, que como se ha dicho, inició el veinte de abril y la grabación según consta en el desahogo, se realizó el veintiuno de abril del año en curso, lo cual, deja de cumplirse el elemento de mayor importancia cuando se aducen actos anticipados de campaña, que es el temporal, pues como se ha señalado, es a partir del establecimiento del momento en que se dieron los hechos, en que inicialmente se podría establecer la posible existencia de actos anticipados de campaña, situación que no acontece en las pruebas en comento.

Así es, en la grabación de fecha veintiuno de abril de este año, se dio la conversación en ese momento entre el locutor, identificado con el nombre "Miguel Saldaña" y el reportero de nombre "Félix Fox", en lo que respecta a esta nota informativa en particular, su contenido guarda relación a la hoy denunciada, sobre la inauguración de la casa de campaña con motivo de su candidatura como Diputada por el Distrito Electoral XI, así mismo, en forma muy sucinta se dice, que la campaña que emprenderá será austera, así es en el programa de radio, se hizo comentario por terceras personas sobre la inauguración de la casa de campaña de la ciudadana Araceli Martínez Rojas, como candidata a Diputada local.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

Como se puede observar, no se desprende del desahogo de la prueba la participación de la denunciada al momento en que se da el reporte periodístico, como inicialmente lo refiere la quejosa, sin embargo, es importante establecer claramente los alcances que se tienen en el presente procedimiento especial sancionador, de conformidad a las facultades conferidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, y el Reglamento del Régimen Sancionador Electoral, que en esencia estriba en la admisión, desahogo y resolución de aquellas quejas o denuncias en la que se aduzcan violaciones por actos anticipados de campaña o violaciones a la normatividad de propaganda electoral.

En el caso que nos ocupa, es importante separar o distinguir aquellos actos que pueden guardar relación con el uso o contratación de medios de comunicación como lo es la Radio, y por otra parte, los actos anticipados de campaña, tal y como lo ha sustentado la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al asunto general SUP-AG-007/2015⁴, que tratándose de actos anticipados de campaña con incidencias en un proceso comicial local, la autoridad electoral estatal es competente para conocer de dicho asunto.

⁴ Citada por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en el expediente UT/SCG/PE/PRI/CG/202/PEF/246/2015, que obra a foja 117, de los autos en que se actúa.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

En este sentido, el fragmento de la grabación a la cual se ha hecho referencia, en párrafos anteriores, es dable someterlo a la luz de los elementos que deben tomarse en cuenta por esta autoridad, a fin de poder estar en condiciones de determinar si se constituyen o no actos anticipados de campaña, elementos que, como se ha señalado, ha sostenido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

- a) El elemento personal, al que se refiere que los actos de campaña son susceptibles de ser realizados por el o los candidatos, de manera que atiende al **sujeto** cuya posibilidad de infracción a la norma electoral está latente; en el caso que nos ocupa, no se observa la participación de la denunciada al momento en que se da la nota periodística por parte del reportero, de tal forma que no es factible imputarle dicha conducta a la ciudadana Araceli Martínez Rojas.
- b) En cuanto al elemento **subjetivo**, que como se ha dicho, es la finalidad de los actos anticipados de campaña, entendida como la presentación de una plataforma electoral o posicionamiento para obtener un cargo de elección popular; en cuanto a ello, a criterio de este órgano colegiado, tampoco existe tal elemento, toda vez que si bien es cierto, da a conocer mediante el uso de la Radio la apertura de la casa de campaña, la política de austeridad que seguiría la candidata, y sobre todo la candidatura de la denunciada



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

como Diputada Local por el XI Distrito Electoral, no es posible establecer una conducta atípica con la normatividad electoral, puesto que dicha información se proporcionó dentro de la fecha permitida para la realización de campañas electorales, lo que conlleva que tampoco se cumple con el elemento temporal.

Finalmente, respecto al audio identificado con "4-2", se desestima, puesto que su contenido no produce convicción a este órgano colegiado sobre los hechos denunciados debido a que no tiene relación con los hechos que pretende acreditar la denunciante, en virtud de que únicamente se dan noticias, de carácter político, ajenos a la denunciada, sin que se aprecie una intervención directa de la ciudadana Araceli Martínez Rojas, en términos de lo previsto en el artículo 44, párrafo primero, del Reglamento Régimen Sancionador Electoral.

Considerando todo lo anterior, se puede llegar a la conclusión que no se aportaron pruebas suficientes, en las cuales se haya acreditado que la denunciada haya cometido actos anticipados de campaña en forma **intencional y consciente** con el propósito de posicionar su imagen frente al electorado.

En tales condiciones, este Tribunal Electoral estima que no se confirmaron los elementos personal, subjetivo y temporal de la infracción y, por tanto, no se configuran los actos anticipados de



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

campaña, por lo que no existe responsabilidad que pueda atribuirse a la candidata Araceli Martínez Rojas candidata a Diputada por el XI Distrito Electoral, por el Partido MORENA.

SÉPTIMO. Investigación. En este sentido, y con la finalidad de salvaguardar los principios de certeza, legalidad y equidad, que rigen el proceso electoral, y toda vez que este Tribunal Electoral advierte que el Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, tardó en admitir la queja nueve días, se le da vista al Consejo Estatal Electoral del Instituto referido, para que en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 78, fracción XXXVIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con lo establecido, en el mismo ordenamiento, en los artículos 401 y 402, fije responsabilidad al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral, del Instituto referido, procediendo a investigar por los medios legales a su alcance, los hechos que afecten de manera relevante el proceso electoral, y en su caso aplique la sanción que estime conforme a la ley, corresponda. Asimismo, se ordena informe, sobre el particular, a este Tribunal Electoral, en un **plazo de setenta y dos horas**, contadas a partir de su notificación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

RESUELVE

PRIMERO. Se declara la **inexistencia** de la infracción relativa a la realización de actos anticipados de campaña atribuida a la ciudadana Araceli Martínez Rojas, candidata a Diputada por el XI Distrito Electoral, por el Partido MORENA, en los términos precisados en el considerando SEXTO de la presente resolución.

SEGUNDO. Se vincula al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para que se conduzca de la forma que se precisa en la parte final del considerando último de esta resolución.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la quejosa, a la denunciada y a la autoridad instructora, así como al Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y por **ESTRADOS** a la ciudadanía en general, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 353 y 354, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, así como del numeral 94, 95, 96 y 98 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

Publíquese la presente sentencia en la página oficial de internet de este órgano jurisdiccional.

Archívese en su oportunidad el expediente como asunto total y definitivamente concluido.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
TEE/PES/211/2015-1

Así, por **unanimidad** de votos lo resuelven y firman los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaria General, quien autoriza y da fe.



HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO PRESIDENTE



CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO



FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO



MARINA PÉREZ PINEDA
SECRETARIA GENERAL